



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

15ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

HORACIO YANES

(3er. Vicepresidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA

(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINA ORTIZ

**Texto de la citación**

**Montevideo, 20 de mayo de 2011.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 24, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**– ORDEN DEL DÍA –**

- 1º.- Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711). (Carp. 795/011). Rep. 562
- 2º.- Buques ROU 04 "General Artigas" y ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y Aeronave Armada 871. (Se autoriza la salida del país de sus respectivas Planas Mayores y Tripulaciones para participar en el Ejercicio "ATLANTIS" a realizarse entre el 1º y el 21 de junio de 2011 en la República Federativa del Brasil). (Carp. 813/011). Rep. 567

JOSÉ PEDRO MONTERO                      VIRGINIA ORTIZ  
S e c r e t a r i o s

## SUMARIO

|                                     | Pág. |
|-------------------------------------|------|
| 1.- Asistencias y ausencias .....   | 4    |
| 2.- Asuntos entrados .....          | 4    |
| 3 y 5.- Exposiciones escritas ..... | 6, 7 |
| 4.- Inasistencias anteriores.....   | 6    |

### CUESTIONES DE ORDEN

|   |                   |
|---|-------------------|
| 20.- Integración de Comisiones.....               | 50                |
| 6, 8, 10, 12, 14.- Integración de la Cámara ..... | 9, 25, 31, 34, 38 |
| 6, 8, 10, 12, 14.- Licencias.....                 | 9, 25, 31, 34, 38 |
| 16.- Sesión extraordinaria.....                   | 40                |
| 18.- Urgencias .....                              | 42                |

### VARIAS

|  |    |
|--|----|
| 17- Cuestión política planteada por el señor Representante Olmos |    |
| — Fallecimiento del doctor Julio Macedo Saravia .....            | 40 |

### ORDEN DEL DÍA

|  |                    |
|--|--------------------|
| 7, 9, 11, 13, 15.- Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711).  |                    |
| Antecedentes: Rep. Nº562, de mayo de 2011. Carp. N°795 de 2011. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.   |                    |
| — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....   | 21, 26, 33, 35, 38 |
| — Texto del proyecto sancionado.....   | 21                 |
| 19, 21.- Sanciones por incumplimiento de la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social. (Se exonera de las mismas a los que no hubieren concurrido a sufragar el día 27 de marzo de 2011)   |                    |
| Antecedentes: Rep. Nº519, de abril de 2011. Carp. N°709de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.   |                    |
| — Aprobación. Se comunicará al Senado .....  | 42, 50             |
| — Texto del proyecto aprobado.....   | 52                 |
| 22.- Buques ROU 04 "General Artigas" y ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y Aeronave Armada 871. (Se autoriza la salida del país de sus respectivas Planas Mayores y Tripulaciones para participar en el Ejercicio "ATLANTIS" a realizarse entre el 1º y el 21 de junio de 2011 en la República Federativa del Brasil) |                    |
| Antecedentes: Rep. Nº567, de mayo de 2011. Carp. N°813 de 2011. Comisión de Defensa Nacional.  |                    |
| — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....   | 52                 |
| — Texto del proyecto sancionado.....   | 54                 |

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala (1), Julio Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Martín Bares, José Bayardi, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Marco Correa, Carlos Corujo, Walter De León, Gonzalo de Toro, Martín Elgue, Guillermo Facello, Julio Fernández, Martín Fernández, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Jorge Guedkjian, Elsa Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Germán Lapasta, Sandra Lazo, Orlando Lereté, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Carmen Millán, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, José L. Núñez, Nicolás Núñez, Óscar Olmos, Julio Olivar, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, María Pereira, Susana Pereyra, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Federico Ricagni, Jorge Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez (2), Berta Sanseverino, Alba Sarasola, Víctor Semproni, Martín Tierno, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Verónica Alonso, Andrés Arocena, Ricardo Berois, Graciela Cacéres, Germán Cardoso, Hugo Dávila, Álvaro Delgado, Gustavo Espinosa, Javier García, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Nelson Rodríguez Servetto, Pedro Saravia, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Sebastián Da Silva, Rodrigo Goñi Romero, Graciela Matiaude Espino, Martha Montaner, Alberto Perdomo Gamarra, Richard Sander y Mario Silvera .

Sin aviso: Julio Battistoni.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Guedkjian.
- (2) A la hora 16:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Daniel Montiel.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 79

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 16 de mayo de 2011, N° 18.749, por la que se designa "Químico Luis S. Dini" la Escuela N° 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. C/118/010
- con fecha 19 de mayo de 2011, N° 18750, por la que se declara feriado no laborable para villa Velázquez, departamento de Rocha, el día 20 de mayo de 2011, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación y se otorga goce de licencia paga para los trabajadores nacidos o radicados en dicha localidad. C/764/011

- Archívense

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establece una pensión no contributiva y una asignación familiar especial en beneficio de los hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica. C/821/011

- A la Comisión de Seguridad Social

#### COMUNICACIONES GENERALES

Un señor ciudadano remite nota sobre su situación como ex funcionario policial y las consecuencias de su destitución y posterior acción reparatoria patrimonial. C/70/010

- A la Comisión de Derechos Humanos

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la prohibición del uso de un producto fitosanitario considerado peligroso para el medio ambiente. C/132/010

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones:

- realizada por un señor Edil, sobre la acumulación de motos y ciclomotores en los depósitos municipales. C/178/010
- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

- realizada por una señora Edila, relacionada con el proyecto de ley por el que se incluye dentro del Certificado Esquema de Vacunación la inmunización contra el virus del Papiloma Humano, y se dispone su administración obligatoria y gratuita a la población femenina menor de trece años. C/814/011

La Intendencia de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 13 de abril de 2011, referida a la situación de la igualdad de género según el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012. S/C
- por el señor Representante Darío Pérez Brito, en sesión de 3 de mayo de 2011, por la que solicita la creación de una Policía Caminera urbana para prevenir accidentes de tránsito. S/C

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, sobre la construcción de viviendas de MEVIR en la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas. C/19/010

- A sus antecedentes

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre las modificaciones introducidas recientemente al Sistema Nacional Integrado de Salud. C/679/011

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, relacionado con el cumplimiento de la Ley N° 16.095, de 26 de octubre de 1989, relativa al ingreso de personas discapacitadas a la Administración Pública. C/739/011

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Miguel Otegui Griego, relacionado con el registro y uso de vehículos oficiales en todo el territorio nacional. C/631/011

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Walter Verri, acerca de las pólizas de seguros contra-

tadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. C/497/010

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, referente a los resultados obtenidos a nivel comercial con el Acuerdo de Asociación Estratégica firmado con la República de Chile. C/338/010

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas por la señora Representante María del Carmen Pereira:
- sobre la necesidad de agilizar los trámites de migración en los pasos de frontera sobre el Río Uruguay. C/19/010
- relacionada con la posibilidad de mejorar la atención en la Oficina de Migraciones del Puente Internacional "General Artigas". C/19/010
- exposiciones realizadas:
- por el señor Representante Gonzalo de Toro, en sesión de 13 de abril de 2011, acerca de la necesidad de que la República del Perú reconozca que en sus cárceles hay presos políticos. S/C
- por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 13 de abril de 2011, referida a la situación de la igualdad de género según el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012. S/C
- por el señor Representante Richard Sander, en sesión de 3 de mayo de 2011, en solidaridad con el pueblo japonés ante el terremoto y posterior tsunami sufridos recientemente. S/C

- A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las medidas para controlar el tránsito de camiones en infracción en la Ruta Nacional N° 6, en las proximidades del puente sobre el río Santa Lucía. C/817/011

El señor Representante Pedro Saravia Fratti solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con una denuncia presentada por la Asociación de Radios del Interior relativa a presuntas irregularidades en una emisora de Santa Clara de Olimar. C/818/011
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones, acerca del funcionamiento de

una radioemisora de Santa Clara de Olimar y las denuncias presentadas al respecto. C/819/011

- Se cursó con fecha 23 de mayo

Los señores Representantes Gerardo Amarilla y Mario Luis García solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Secundaria, referente a la situación de una docente. C/820/011

- Se cursa con fecha de hoy

### 3.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 19)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

“El señor Representante Ricardo Planchón Geymonat solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Dirección de Deportes; a la Federación de la Liga Coloniense; a los señores Carlos Rodríguez, Adrián Manancero y Fernando Ricca, sobre la obtención del título de Campeón del Interior obtenido por la Selección Sub 18 del referido departamento. C/19/010

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social; y a la Organización de la Prensa del Interior, relacionada con la posibilidad de extender la exoneración impositiva vigente a los medios de prensa que no están alcanzados por la misma. C/19/010
- al Ministerio del Interior, acerca de la situación de inseguridad ciudadana que se vive en el barrio del Cerro de Montevideo. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Cebollatí, referente a necesidad de dotar a la citada localidad, de una Unidad Potabilizadora de Agua. C/19/010

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionada con la necesidad de transformar la Escuela Nº 45, “Juana de Ibarbourou” de la ciudad de Rocha, en Escuela de Tiempo Completo. C/19/010”

—Se votarán oportunamente.

### 4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurren a las Comisiones citadas:

Lunes 9 de mayo

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso.

Martes 10 de mayo

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Daniel Mañana; Óscar Groba.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guzmán Pedreira; Richard Sander.

Miércoles 11 de mayo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Fernando Amado.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

Jueves 12 de mayo

ESPECIAL: SOBRE ADICCIONES, CONSECUENCIAS E IMPACTO EN LA SOCIEDAD URUGUAYA

Con aviso: Carlos Coitiño; Jorge Orrico; Martha Montaner.

Lunes 23 de mayo

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa; Verónica Alonso; Walter Verri.

## 5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Dirección de Deportes; a la Federación de la Liga Coloniense; a los señores Carlos Rodríguez, Adrián Manancero y Fernando Ricca, sobre la obtención del título de Campeón del Interior obtenido por la Selección Sub 18 del referido departamento.

"Montevideo, 23 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a la Dirección de Deportes; a la Federación de la Liga Coloniense y, por su intermedio al equipo técnico y al capitán del equipo. A través de la presente, deseamos felicitar al plantel y al cuerpo técnico de la Selección Sub 18 del departamento de Colonia, recientemente consagrada campeona del interior. El triunfo obtenido es fiel reflejo de la dedicación, el compromiso y la pasión, valores en los que han basado su trabajo, día a día, motivados y orientados sin ninguna duda por un gran equipo técnico que tiene muy claros sus objetivos. Este triunfo y el camino utilizado para conquistarlo, hacen que hoy todos los colonienses estemos agradecidos y orgullosos de cómo nos representan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

- 2) Exposición del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social; y a la Organización de la Prensa del Interior, relacionada con la posibilidad de extender la exoneración impositiva vigente a los medios de prensa que no están alcanzados por la misma.

"Montevideo, 23 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a la Organización de la Prensa del Interior (OPI). La OPI, se fundó el 15 de enero de 1955 y dentro de sus objetivos estaban el desarrollo de la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes de información y el respeto de las garantías constitucionales y legales, para el cumplimiento de la actividad periodística. La prensa del interior del país desarrolla un periodismo de proximidad. Es en el órgano de prensa local, donde se refleja la historia de los distintos lugares, los personajes, sus circunstancias. Es vehículo de solidaridad. Mantiene viva la cultura de los pueblos y el diálogo directo con los vecinos. El diario local es parte de la familia, nos mantiene al tanto de la actividad de los distintos actores sociales y demás. Por eso es tan importante la actividad de esos medios en los distintos puntos del país. A veces un periódico es la pasión, el esfuerzo de una sola persona o de la familia. Quien hace ese esfuerzo realiza todas las actividades, quizá no lo imprima directamente, pero ese medio vive por su esfuerzo y es leído y querido por los vecinos. La prensa escrita del interior del país fue exonerada de impuesto en 1965 y, por la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, se limitó esa exoneración a empresas que no superaran los 2.000.0000 de unidades indexadas anuales. En la actualidad existen ocho publicaciones que no entran en la exoneración: 'El Telégrafo' de Paysandú, 'El pueblo' Y 'Cambio' de Salto, 'Crónicas' y 'Acción' de Soriano, 'El Herald' de Florida y 'Ecos Regionales' de Flores. La importancia de los medios está fuera de toda discusión y la limitación a la exoneración que estaba dispuesta no reviste importancia en la recaudación del Estado. Es importante para los medios de prensa, que si se aumentara ese nivel máximo establecido, podrían utilizar dichos recursos en la mejora de sus publicaciones. No es significativo lo que el Estado resignaría en su recaudación, pero es de importancia para que las empresas periodísticas tengan incentivos para la inversión en calidad de sus publicaciones. Vale destacar, que los medios de prensa del interior no reciben publicidad estatal, factor que limita extremadamente sus ingresos. Por lo expuesto, es necesario tener un reconocimiento con los medios de prensa escritos del interior del país. Una forma es la exoneración impositiva, para lo cual el Poder Ejecutivo tiene la iniciativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali al Ministerio del Interior, acerca de la situación de inseguridad ciudadana que se vive en el barrio del Cerro de Montevideo.

"Montevideo, 23 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Recibimos, en una visita a Villa del Cerro, una solicitud de los vecinos y comerciantes de ese barrio. Manifiestan su preocupación por la creciente ola delictiva en la zona, que afecta la seguridad sobre personas y bienes, la calidad de vida y viola normas de convivencia pacífica; elementos estos que han caracterizado por siempre a la sociedad cerreense. Los vecinos también manifestaron estar en situación vulnerable ya que la Seccional 24a., cuenta solamente con dos móviles para cubrir tan amplia zona: todos los días dos comercios son asaltados, promedio que alarma. Algunos de ellos han sido víctimas de los delincuentes en más de una oportunidad en breve lapso y sin obtener respuestas positivas a esta problemática, lo que lleva a desanimar a quienes invierten en la zona y a poner en riesgo las fuentes laborales. Asimismo, nos pusieron en conocimiento que solicitaron una reunión con el señor Ministro del Interior, para poder hablar de estos temas, pero hasta la fecha no han obtenido respuesta. La nota solicitando la reunión fue recibida por el Ministerio, con fecha 13 de mayo del corriente año. Sería muy importante que el señor Ministro visite la zona y vea de primera mano la situación: descuento que él, demostrando su sensibilidad y preocupación por este tema, accederá a la brevedad posible, al pedido realizado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Cebollatí, referente a necesidad de dotar a la citada localidad de una Unidad Potabilizadora de Agua.

"Montevideo, 24 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente expo-

sición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí y a la Junta Departamental de Rocha. La calidad del agua potable es sin dudas un factor clave para la salud de la población. Afortunadamente, en Uruguay la prestación de ese servicio por parte del Estado, que llega al 98% de la población urbana, nos ha permitido usar para el consumo el agua que se distribuye por cañería. Mantener la calidad del sistema de provisión del agua es, pues, un objetivo permanente. En este caso, queremos poner en conocimiento de las autoridades de OSE, la preocupación que existe entre la población de Villa Cebollatí, departamento de Rocha, por la disminución de la calidad del agua potable que provee el ente y sus posibles repercusiones en la salud. En esa localidad de aproximadamente 1.600 habitantes, situada al norte del departamento de Rocha, recientemente concluyeron los trabajos de sustitución de parte de la red de distribución. Complementando estas mejoras, sería oportuno instalar una Unidad Potabilizadora de Agua (UPA) y disponer dos funcionarios más para completar el equipo de mantenimiento. De esta forma, la cobertura del servicio estaría dando todas las garantías necesarias para evitar el brote de enfermedades de transmisión hídrica. Solicitamos entonces a las autoridades de OSE, se provea a Villa Cebollatí de una UPA a tales fines. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

- 5) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionada con la necesidad de transformar la Escuela N° 45, "Juana de Ibarbourou" de la ciudad de Rocha, en Escuela de Tiempo Completo.

"Montevideo, 24 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Escuela N° 45 'Juana de Ibarbourou', ubicada en la ciudad capital del departamento de Rocha, atiende a una franja de población de condición muy humilde.



Muchos de los hogares de sus alumnos tienen jefatura de hogar femenina, o ambos padres trabajan todo el día. De modo que muchos de los más de cuatrocientos alumnos de la referida escuela, durante buena parte del día están fuera del cuidado de un adulto. De más está señalar que esas circunstancias colocan a los niños en situación de vulnerabilidad. La contención dentro del ambiente escolar, sin duda constituye una estrategia necesaria tanto para la socialización como para el reforzamiento de los aprendizajes de los alumnos. Sin embargo, como funciona en dos turnos, no es posible extender el tiempo pedagógico que esos niños están necesitando. Hemos tomado conocimiento que existe una demanda, no sólo desde dentro de la escuela, sino también desde el barrio, para que se transforme en escuela de tiempo completo. Por el sentido de pertenencia que el barrio tiene respecto a la escuela, a tal punto que existe una Comisión integrada por ex alumnos y vecinos, que apoya voluntariamente al centro educativo, la transformación potenciaría la relación entre la escuela y la sociedad, beneficiando naturalmente a los educandos. Seguramente, las autoridades departamentales del Consejo de Educación Inicial y Primaria confirmarán que dicha demanda tiene plena justificación, dadas las carencias del medio en el que se ubica la escuela. Creemos que es el momento justo para atender este reclamo, habida cuenta de que existe disponibilidad presupuestal y voluntad política para ampliar la cantidad de escuelas de tiempo completo. Hemos tenido activa participación en la Comisión Multipartidaria de Educación, y en este tema hubo pleno acuerdo. También hemos votado el presupuesto necesario para la educación. Por tanto, ahora hace falta dar un paso más y concretar la voluntad política en una decisión como la que se está solicitando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

## 6.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24

de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Del señor Representante Miguel Otegui, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 24 y 31 de mayo de 2011, convocándose a la suplente siguiente, María del Carmen Pereira.

Del señor Representante Andrés Arocena, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Germán Lapasta Ventura.

Del señor Representante Hugo Dávila, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández.

De la señora Representante Verónica Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

Del señor Representante Amin Niffouri, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Germán Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar del "Segundo Foro Parlamentario contra el Hambre en América Latina y El Caribe" y del Seminario sobre "Consulta de Expertos sobre la Implementación del Derecho a la Alimentación: Experiencias en América Latina y El Caribe", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Bares.

De la señora Representante Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar del Ejercicio Atlantis I, organizado por la Armada Nacional, por los días 1º y 2 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 24 de mayo y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-  
ción.

Saluda atentamente.

Luis Carlos de León".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-  
nales, del señor Representante por el departamento  
de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-  
cencia por el día 24 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convoca-  
torias de que han sido objeto los suplentes siguientes  
señores Martín Lavature, Homero Bonilla, Jesús  
Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo,  
Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la  
Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de  
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su  
artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre  
de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al  
señor Representante por el departamento de Maldo-  
nado, Nelson Rodríguez, por el día 24 de mayo de  
2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por  
esta única vez, por los suplentes siguientes señores  
Martín Lavature, Homero Bonilla, Jesús Bentancur,  
José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ra-  
mos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la re-  
ferida representación por el mencionado lapso, al su-  
plente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-  
ción Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar  
Olmos.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRA-  
CHIA".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia el día 24 de mayo de 2011 por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**MIGUEL OTEGUI**

Representante por Paysandú".

"Paysandú, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui entre los días 2 y 31 de mayo de 2011, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente señora María del Carmen Pereira.

Saluda a usted atentamente,

Mónica Beatriz Peralta".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia el día 31 de mayo de 2011 por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**MIGUEL OTEGUI**

Representante por Paysandú".

"Paysandú, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui entre los días 2 y 31 de mayo de 2011, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente señora María del Carmen Pereira.

Saluda a usted atentamente,

Mónica Beatriz Peralta".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, por el día 31 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.  
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 24 de mayo del corriente, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
Representante por Florida".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.  
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,  
Nelson Pérez Cortelezzi".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Andrés Arocena, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, señor Germán Lapasta Ventura.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, deseo comunicar que en atención a razones de orden estrictamente personal y de acuerdo al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 24 de mayo del presente año y que se realice la convocatoria a la suplente respectiva, Elsa Hernández.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

HUGO DÁVILA  
Representante por Artigas".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al día martes 24 de mayo, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33, del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día 24 de mayo de 2011.

Sin más, lo saluda muy atentamente.

GONZALO NOVALES  
Representante por Soriano".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 24 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI  
Representante por Canelones"

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 24 al 27 de mayo del corriente año y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C), que establece la causal "misión oficial".

Motiva la misma, asistir a la XV Reunión de la Comisión de Equidad, de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano a realizarse en La Habana, Cuba.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,  
**GERMÁN CARDOSO**  
 Representante por Maldonado”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de mayo de 2011, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS”.**

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado, en mi carácter de Presidente de la Comisión Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, para participar en el Segundo Foro de dicho Frente que se celebrará en Bogotá-

Colombia, el 7 y 8 de junio del presente año, y a la “Consulta de expertos sobre la implementación del derecho a la alimentación: experiencias de América Latina y el Caribe”, que tendrá lugar en Bogotá-Colombia, el 9 y 10 de junio de 2011 inclusive, solicito licencia, conforme a lo establecido en el literal D) de la Ley Nº 17.827, desde el 6 de junio hasta el 11 de junio del corriente año.

Atentamente.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO**  
 Representante por Rocha”.

"Rocha, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Alejandro Umpiérrez”.

"Rocha, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Blanca Repetto”.

"Rocha, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Estacio Sena”.



"Rocha, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.  
Mary Pacheco".

"Rocha, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.  
Ramón Lorente".

"Rocha, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.  
Yamila Alfaro".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia, para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del "Segundo Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y El Caribe" y del Seminario sobre "Consulta de Expertos sobre la Implementación del Derecho a la Alimentación: Experiencias de América Latina y El Caribe", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 6 de mayo de 2011.

II) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del "Segundo Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y El Caribe" y del Seminario sobre "Consulta de Expertos sobre la Implementación del Derecho a la Alimentación: Experiencias de América Latina y El Caribe", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia por el período comprendido entre los días 6 y 11 de junio de 2011.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Alejandro Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 23 de mayo 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día martes 24 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sergio Ashfield".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Nicolás Pereira".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Aurel Larrañaga".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Juan Tons".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Marcelo Fernández".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Martín Barindelli".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Raúl Forné".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Cecilia Martínez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira, Aurel Larrañaga Juan Tons, Marcelo Fernández, Martín Barindelli, Raúl Forné y Cecilia Martínez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira, Aurel Larrañaga Juan Tons, Marcelo Fernández, Martín Barindelli, Raúl Forné y Cecilia Martínez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Bares.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia los días 1º y 2 de junio de 2011, por razones inherentes al cargo.

Atentamente,

**IVONNE PASSADA**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Ejercicio Atlantis I, organizado por la Armada Nacional.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 2 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Ejercicio Atlantis I, organizado por la Armada Nacional por el período comprendido entre los días 1º y 2 de junio de 2011.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales, para el día 24 de mayo del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a Ud que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. Carlos Olivet.

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 24 al 26 de mayo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO  
Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 26 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

**7.- Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711)".**

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 562**

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Salud Pública**

Montevideo, 28 de abril de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir el proyecto de ley adjunto, de prórroga del estado de emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población usuaria de los servicios de salud del sector público en todo el territorio nacional.

A raíz de la promulgación de la Ley Nº 18.711, de 22 de diciembre de 2010, se acordó con la Sociedad Anestésico Quirúrgica una propuesta que permitía en el corto plazo paliar la situación existente, asegurando la cobertura en los principales hospitales del área metropolitana de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y reducir la lista de espera acumulada, sin generar nuevas listas en tal sentido.

Como consecuencia de ello, se firmaron dos acuerdos con la Sociedad Anestésico Quirúrgica: uno para la cobertura de urgencia y emergencia y otro de abatimiento de la lista de espera no diferible de la referida Administración.

Simultáneamente, y por decisión del Ministerio de Salud Pública se conformaron dos grupos de trabajo en los que participan, además de dicho Ministerio y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Universidad de la República, la Cátedra de Anestesia y las gremiales, a efectos de realizar un estudio de la situación actual de la anestesia y trabajar sobre alternativas de solución a mediano y largo plazo. Dichos grupos de trabajo han avanzado, pero aún no se ha culminado dicho proceso.

Sin perjuicio de lo expuesto, resulta imprescindible mantener la cobertura de las guardias de anestesia de urgencia y emergencia de los hospitales del área

metropolitana; y ello va de la mano de lograr un acuerdo definitivo con dichos profesionales, en el que se sigue trabajando.

Por otro lado, la cobertura de la coordinación para resolver la lista de espera quirúrgica en Montevideo se viene realizando en forma adecuada, pero aún existe retraso en el interior, por lo que es necesario ampliar el plazo. Los hospitales del área metropolitana han cumplido con un alto porcentaje de las intervenciones programadas, pero aún resta parte de la lista programada. No obstante la producción quirúrgica general se incrementó en un diecisiete por ciento, comparando el primer trimestre del 2010 con igual período del presente año.

Por último, la declaración de emergencia sanitaria habilitó a la utilización de créditos previstos en la Ley de Presupuesto Nacional que permitieron equipar salas y blocks quirúrgicos, proceso que ha insumido varios meses. Culminada dicha etapa, comienzan a encontrarse en condiciones de ser utilizados a capacidad total.

Lo antedicho justifica plenamente la prórroga del plazo previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711, que se viene a promover mediante el proyecto que se pone a consideración del Cuerpo

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, JORGE VENEGAS.

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Prorrógase por el término de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711, de 22 de diciembre de 2010.

Montevideo, 28 de abril de 2011.

JORGE VENEGAS".

**"CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Prorrógase por el término de 120 (ciento veinte) días contados a partir del 30 de abril de 2011, el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711, de 22 de diciembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo de 2011.

DANILO ASTORI  
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI  
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑORA SANSEVERINO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra señora Diputada.

**SEÑORA SANSEVERINO.-** Señor Presidente: la emergencia sanitaria siempre ha estado presente en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados.

En diciembre, cuando se presentó la situación extremadamente grave de la falta de cobertura de las operaciones, tanto en el área metropolitana como en algunos hospitales del interior del país, se hizo el primer planteo, que con mucha fundamentación votó este Cuerpo.

Hoy, de nuevo, después de ciento veinte días...

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Disculpe, señora Diputada, pero cometí un olvido. Quiero saludar a los alumnos de 6° año de la Escuela N° 179, Tomás Berreta, de Montevideo, que nos acompañan en la barra y están a punto de retirarse. Bienvenidos, esta es su Casa.

Puede continuar, señora Diputada, y disculpe la interrupción.

**SEÑORA SANSEVERINO.-** Por favor, señor Presidente; yo también me sumo al saludo a este grupo de niños.

Decía que este tema estuvo siempre a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Durante el período en que se aplicó la emergencia sanitaria, las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública y también las de ASSE estuvieron presentes en tres oportunidades en la Comisión; la última comparecencia fue el 11 de mayo.

(Murmullos)

—Me pareció muy interesante, en momentos en que se está solicitando una prórroga de ciento veinte días, leer algunos pasajes de la intervención del señor Subsecretario, doctor Venegas. Debo resaltar que concurrieron a la Comisión con una importante documentación que no solo refería al tema coyuntural por el que está atravesando la salud, es decir, el de la asistencia anestésico-quirúrgica, sino que también reflexionaron sobre todos los temas estructurales.

(Murmullos)

—El señor Subsecretario, doctor Venegas decía: "No se trata de un tema solamente cuantitativo sino también cualitativo, de conformación. Trataremos de analizar la problemática que se nos ha presentado en el transcurso de este proceso"...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Es muy difícil trabajar con este murmullo; los señores legisladores lo saben mejor que yo.

Puede continuar la señora Diputada Sanseverino.

**SEÑORA SANSEVERINO.-** Continúo leyendo: "Nosotros decimos que estamos frente a un proceso que tuvo y tiene elementos coyunturales profundos -que vamos a poner sobre la mesa- sobre la conformación de los recursos humanos y, especialmente, en cuanto a la viabilidad de los recursos humanos en la asistencia anestésico-quirúrgica. [...] Cabe señalar que desde el punto de vista académico se ha elaborado una iniciativa que dio lugar a la creación de la segunda Cátedra de Anestesiología en la Facultad de Medicina, algo que no es menor. Esta nueva Cátedra de Anestesiología en la Facultad de Medicina hace a uno de los temas en el que nosotros creemos que hay que trabajar y profundizar. Se formó una Comisión -para nosotros fundamental- que analizó la situación de la anestesiología en el momento y en la proyección futura. Esta Comisión analizó dos puntos importantes: los recursos humanos y los recursos materiales desde el punto de vista técnico. También hablo de una Comisión que analiza la propuesta de medidas para la corrección de la situación actual en una proyección a futuro. Esta Comisión -que estuvo formulada y convocada por el Ministerio de Salud Pública- fue integrada por ASSE, por el Departamento y Cátedra de Anestesiología de la Facultad de Medicina, por la SUA, por FEMI gremial y la Escuela de Graduados, y también fue convocado el Sindicato Médico del Uruguay para

la discusión.- Este es un tema que disparó la ley y creó un ambiente de negociación, de estudio, de proyección. ¿Por qué decimos esto? Porque pensamos que no solamente se trata de un tema coyuntural sino estructural. Hay que trabajar duramente en el futuro para dar soluciones no a la problemática -que hoy tenemos y debemos resolver bien- sino a la proyección a mediano y largo plazo".

En ese momento, el equipo que estuvo trabajando con nosotros -que ya había estado en la Comisión de Salud Pública del Senado-, nos informó acerca de cómo se habían procesado los números para cumplir con el objetivo de ir reduciendo la cantidad de pacientes que debían ser sometidos a operaciones; se nos acercó una carpeta con números muy interesantes. De allí surge que de los 2.678 pacientes identificados con nombre y apellido, cédula de identidad y fecha con la que figuran en la lista de espera, al 8 de mayo, que es el último corte, fueron atendidas 1.926 personas, que representan un 72%. Por lo tanto, aun restan casi setecientos pacientes, que deberán ser operados y que todavía siguen en lista de espera.

En el material en que se fundamenta la prórroga por ciento veinte días, se expresa: "Sin perjuicio de lo expuesto, resulta imprescindible mantener la cobertura de las guardias de anestesia de urgencia y emergencia de los hospitales del área metropolitana; y ello va de la mano de lograr un acuerdo definitivo con dichos profesionales, en el que se sigue trabajando.- Por otro lado, la cobertura de la coordinación para resolver la lista de espera quirúrgica en Montevideo se viene realizando en forma adecuada, pero aun existe retraso en el interior, por lo que es necesario ampliar el plazo. Los hospitales del área metropolitana han cumplido con un alto porcentaje de las intervenciones programadas, pero aun resta parte de la lista programada. No obstante, la producción quirúrgica general se incrementó en un diecisiete por ciento, comparando el primer trimestre del 2010 con igual período del presente año".

Entre las cifras que nos alcanzaron las autoridades del Ministerio, y en particular las de ASSE, hay algunas referidas a ciertos temas que preocupan en forma significativa a ASSE y que tienen que ver con la falta de cobertura en los Hospitales de Rivera y Colonia, donde se presentan los números más críticos. En esos departamentos se está haciendo un gran esfuerzo de coordinación con todos los efectores para llegar

a los mejores resultados, coordinando con el servicio mutual y con ASSE.

También se manejaron datos importantes que tienen que ver con temas de más largo alcance, estratégicos, como por ejemplo el número de anestelistas y cirujanos, la edad promedio y la falta de cobertura territorial, la concentración -a veces, hasta aglomeración- en zonas del territorio, todo lo cual dificultan una buena atención, que es lo que procura lograr el Sistema Nacional Integrado de Salud.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes no tomó posición con respecto a este proyecto y cada miembro va a plantear su punto de vista. En nombre del Frente Amplio, aconsejamos aprobar el proyecto para prorrogar por ciento veinte días la declaración de emergencia sanitaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi.

**SEÑOR BIANCHI.**- Señor Presidente: como todos saben, el Partido Colorado acompañó la ley de emergencia sanitaria, ya que entendió que la situación de los pacientes atendidos por ASSE era muy difícil, fundamentalmente en los hospitales de referencia nacional, como el Pasteur y el Pereira Rossell. Por eso entendió necesario ayudar en una situación realmente límite.

No compartió el mecanismo por el que los profesionales tenían que trabajar y acordar con el Poder Ejecutivo su situación laboral...

(Murmullos)

—Solicito a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

—De todas maneras, el Partido Colorado votó esta ley, con cuyos resultados no estamos conformes.

Felizmente, en estos hospitales de referencia mejoró sustancialmente la situación, pero si analizamos los números que corresponden al interior del país la atención fue francamente deficitaria, sobre todo en algunos departamentos donde el resultado fue casi nulo, como en Rivera y en Colonia. Asimismo, hubo ínfimos porcentajes de disminución en la lista de espera en muchos hospitales del interior.

El Poder Ejecutivo habla de una disminución importante en las listas de espera como consecuencia de un aumento sustancial de las operaciones, pero comete un error, porque si bien es cierto que hubo más operaciones de pacientes que estaban en lista de espera, la entrada en vigencia de esta ley coincidió con la apertura del corralito mutual y muchos de los pacientes que no recibían respuesta en los centros que dependen de ASSE optaron por cambiarse al mutualismo. Por lo tanto, la lista disminuyó no porque fueron operados en esos hospitales sino, fundamentalmente, porque optaron por la cobertura de las instituciones privadas.

No obstante, dimos nuestro apoyo, pero no estamos conformes con los resultados ni con que penda sobre los profesionales médicos la espada de Damocles para acordar cuestiones laborales.

Por estos motivos, el Partido Colorado ha decidido no votar este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa Bruno.

**SEÑOR CHIESA BRUNO.**- Señor Presidente: en primer lugar, quiero referirme a los antecedentes de este proyecto.

En diciembre de 2010 se remitió al Parlamento un proyecto de ley, cuya consideración fue declarada grave y urgente, referido a la emergencia sanitaria de la asistencia anestésico quirúrgica a la población. En la exposición de motivos se relataba la gravedad de la situación al afectar la coordinación de las intervenciones quirúrgicas, con listas de espera crecientes en todos los hospitales. También se decía que la cantidad de anestesistas en los centros de referencia hospitalarios de Montevideo -Hospitales Maciel y Pereira Rossell- no era suficiente, es decir, no se contaba con el número requerido para realizar las intervenciones quirúrgicas.

Además, se describía un panorama que ameritaba que por el artículo 2º del proyecto se otorgara al Ministerio de Salud Pública la facultad de convocar al personal del cuerpo anestésico quirúrgico y a aquellos auxiliares de la medicina que se considerara necesario para cumplir con las necesidades en los establecimientos públicos de asistencia.

Todo se hacía conforme al artículo 36 de la Constitución, que refiere a la limitación de la libertad de

trabajo. Esto se prevé legalmente por razones de interés general, pero debe ser acotado en el tiempo, con un plazo definido. En ese lapso, tanto los médicos como los auxiliares no podrían negarse a la convocatoria, salvo por razones de fuerza mayor debidamente justificada.

La situación actual de falta de anestesistas en el sector público y el atraso en las intervenciones no puede ser considerada como una causa de fuerza mayor porque era perfectamente previsible ya que, como se estableció en el proyecto, esta situación se arrastraba desde hacía varios años. Por lo tanto, la imprevisibilidad no podrá justificar la aprobación de este proyecto para subsanar este extremo, menos ahora con este pedido de prórroga de plazo.

Las demoras en las intervenciones se producen por dos motivos: en primer lugar, por la capacidad de equipamiento y, en segundo término, por los recursos humanos disponibles. Si se contara a nivel público con todo el personal necesario no se podría cumplir con todas las intervenciones, por carencia de equipamiento y por no tener la cantidad suficiente de salas habilitadas. Si al momento de resolverse la emergencia sanitaria hubiéramos tenido más salas habilitadas, habríamos logrado un mejor resultado.

En suma, la emergencia atiende solo lo humano, pero nada se expresa con relación al equipamiento y a las salas no habilitadas. Se pretende mostrar la ley de emergencia sanitaria como imprescindible para solucionar este problema, cuando en los hechos solo atiende el aspecto humano y no los demás. Por ejemplo, nada se expresa de la redistribución de los anestesistas y si esto afectó alguna institución del país.

Queremos leer lo que dijo la Gerencia de ASSE en algunas de sus exposiciones: "Evidentemente, no se puede vivir en situación de emergencia sanitaria de por vida. Entonces, debe existir un ámbito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública -con las gremiales médicas, la Facultad de Medicina y las distintas sociedades científicas involucradas ya lo hemos instalado- para ver cómo se soluciona la problemática de la disponibilidad de recursos humanos, su distribución en el territorio para ir mejorándolo desde el punto de vista asistencial y la resolutivez de la patología quirúrgica en ASSE".

En otro pasaje dice: "[...] Retomando un poco las palabras" -que el Gerente de ASSE expresó en el seno



de las Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes- "quiero recordar cuál fue el origen de la emergencia sanitaria. Esta no ha sido una problemática exclusiva del Uruguay sino de muchos otros países de forma extendida que, básicamente, obedeció a factores estructurales sobre la disponibilidad de profesionales anestésico-quirúrgicos, a su distribución en el territorio nacional y al tipo de organización del trabajo médico que hasta el momento ellos tenían. En el censo efectuado por la Dirección General de la Salud en 2009, claramente se establece cómo se concentran estos profesionales en la zona metropolitana en general y, particularmente, en Montevideo. Así, por ejemplo, el 73% de los anestesiólogos [...] se concentra en Montevideo. [...]". El resto se distribuye en el interior del país.

También se agrega: "[...] Podríamos decir que ASSE fue la primera 'víctima' de esta situación. Dado que el 75% de los usuarios de ASSE se encuentra en el interior del país [...]. Cabe señalar que tanto la disponibilidad, su distribución, como el tipo de organización del trabajo médico, estaban en la génesis de esta emergencia sanitaria [...]" que se propuso en el mes de diciembre.

Hemos analizado las cifras y eso también es confuso. Debo confesar que, a pesar de los muchos años que estamos en la salud pública y de las diversas reuniones que hemos mantenido con representantes del Ministerio y de ASSE, nos costó interpretar estos números cuando se hablaba de cuatro mil personas en lista de espera, tal como se manejó en el mes de diciembre. En el mes de enero, especialmente en febrero, se manejó una cifra menor, y al final se termina mostrando otras cifras. Del total de personas que estaba en lista de espera se intervino a 1.926, es decir que se solucionó el 72% del problema, según ASSE.

Una simple regla de tres nos mostrará que si en ciento veinte días se intervino a 1.926 personas, el 28% restante -casi 652 personas- se debería solucionar en un plazo de cuarenta días. Quiere decir que en un mes y medio deberíamos tener este problema resuelto, pero se nos piden ciento veinte días más.

Yo digo que el problema es de dinero, como siempre pasa. La ley de emergencia sanitaria habilita la posibilidad de que ASSE acceda a \$ 200:000.000 para solucionar este problema. Por ahí se dijo -así también se manejó en la Comisión del Senado- que estábamos frente a la política de la zanahoria y del garrote porque, por un lado, se tiene a los profesiona-

les de la anestesia con la espada de Damocles pendiente sobre sus cabezas para que se sienten a una mesa a discutir y, por otro, se les mostraba la zanahoria, que era el dinero que se les pagó. En determinado momento se manejó la suma de \$ 260 por hora, pero pasaron a ganar \$ 700 por hora.

¿Qué va a pasar después de la extensión de esta declaración de emergencia sanitaria, cuando se terminen los recursos y volvamos a la realidad? ¿Qué va a pasar con el resto de los colegas? Quien sigue de cerca los temas de la salud sabe que comenzaron a aparecer algunos problemas en el área de la pediatría. ¿Vamos a recibir alguna solicitud de emergencia sanitaria por el problema pediátrico que hay en las diferentes áreas asistenciales del país? Con todo derecho los profesionales pediátricos van a solicitar las mismas posibilidades que tuvieron los profesionales anestésicos.

Por todos estos motivos, y siempre pensando que nuestro Partido Nacional trata de estar cerca de la gente, muchas manos se levantaron en el mes de diciembre para dar solución a quienes estaban en lista de espera. Sin embargo, debemos decir que esto es muy confuso y deja muchas dudas. Por lo tanto, nuestra bancada no va a votar la extensión de la emergencia sanitaria.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CHIESA BRUNO.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- El señor Diputado José Carlos Cardoso está anotado en la lista de oradores.

**SEÑOR CHIESA BRUNO.**- Entonces, he finalizado.

Gracias, señor Presidente.

## 8.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de

2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito licencia el día 24 de mayo por motivos personales. Pido asimismo, que se convoque a mi suplente respectivo.

Atentamente,

PABLO ABDALA  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

### 9.- Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 18.711).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

**SEÑOR RADÍO.-** Señor Presidente: en el mes de diciembre del año pasado fuimos categóricos. El Partido Independiente no acompañó la declaración de emergencia sanitaria y cuestionó enérgicamente sus fundamentos. Entre otras cosas, señalamos que a partir de un problema real que debía ser solucionado se nos contaba que había cuatro mil intervenciones quirúrgicas atrasadas. Cuatro mil personas cuya situación quirúrgica no había sido solucionada en los cinco años anteriores debía resolverse de repente.

El proyecto de ley se terminó aprobando en poco más de cuarenta y ocho horas. Con lo que no se había hecho en un extenso período, de repente nos rasgábamos las vestiduras, nos llenábamos de sensibilidad y decíamos que debía resolverse en forma urgente. Y se suponía que se resolvía a partir de un proyecto que en forma clara atentaba contra los derechos laborales de todos los trabajadores de la salud. Además de limitar la libertad de trabajo, que intentaba justificarse por una supuesta crisis de necesidad de la sociedad, la exposición de motivos decía cosas diferentes que en su parte dispositiva, que hablaba de todos los trabajadores de la salud.

En aquel entonces advertíamos que una cosa era una lista de espera quirúrgica y otra era el atraso en las operaciones. Después nos enteramos de que la cantidad de intervenciones quirúrgicas atrasadas no eran cuatro mil, como se nos dijo en aquel entonces. ¿Cómo se explica que hoy se hable de 1.926 soluciones y que sea el 72%? Hasta donde sabemos, 1.926 no es el 72% de cuatro mil.

Además, la ley no se aplicó. Se nos hizo aprobar un proyecto que terminó en una ley que no se aplicó. ¡Por fortuna no se obligó a ningún funcionario de la salud a trabajar a la fuerza en el subsector público, tal como figura a texto expreso en la ley!

En realidad, lo que votamos en diciembre de 2010 fue un elemento de presión, una herramienta de negociación para que el Ministerio de Salud Pública

enfrentara a los sindicatos, que en aquel momento estaban planteando reivindicaciones. Como señalamos también en aquel entonces, eso nos parece un gesto de desprecio al Parlamento, porque los productos de esta Casa son leyes, y las leyes son derecho positivo, están hechas para ser cumplidas, no para negociar con los sindicatos. Ese fue un claro gesto de desprecio hacia esta Casa y hacia quienes estamos aquí sentados.

Nosotros no compartimos esa postura; no la compartimos en diciembre y no la compartimos hoy.

Uruguay tiene emergencias en materia sanitaria; una de las más importantes es la necesidad de que renuncie el señor Presidente de ASSE. ¡Por favor, que renuncie el doctor que preside ASSE! ¡Por favor, que lo haga cuanto antes! ¡Esa sí que es una emergencia sanitaria de este país! Lo es y no solo porque lo piden algunos de los gremios a los que el señor Presidente de ASSE descalifica, diciendo que lo que pasa es que el Sindicato Médico del Uruguay va a tener elecciones. ¡Yo no estoy de elecciones, doctor, y creo que usted debe renunciar, porque ha demostrado una inoperancia y una incapacidad incomparables para timonear la Administración de estos Servicios de Salud del Estado! ¡Esa sí es una emergencia sanitaria!

Quiero decir, además, que con plata todos hacemos patria. El gasto de ASSE por usuario pasó de US\$ 96 en 2004 a US\$ 492 por año en 2009; se quintuplicó el monto. Pero, ¿dónde están las soluciones a los problemas? Es verdad que en aquel período no estaba el actual Presidente de ASSE, pero refiriéndome ahora a la emergencia sanitaria quiero reiterar lo que ya dije: ¡Con plata todos hacemos patria! La emergencia sanitaria ya lleva gastados US\$ 89:000.000. Hablamos de US\$ 89:000.000 previstos en la Ley Presupuestal para el caso de emergencia sanitaria, que se han empleado para resolver 1.926 situaciones quirúrgicas. Y aclaro que hablar de resolver 1.926 situaciones quirúrgicas no quiere decir que se hayan operado 1.926 pacientes. ¡Ah, no! ¡Por supuesto que no quiere decir eso! Quiere decir que algunos de esos 1.926 se murieron; que otros de esos 1.926 fueron declarados inoperables; que otros de esos 1.926 -algunos más- pasaron al subsector privado, porque en este período se levantó el corralito mutual y mucha gente de ASSE pasó a las mutualistas. Entonces, vamos descontando para ver cuántos de esos 1.926 se operaron.

Pero supongamos que se hubieran operado todos, aun cuando insisto en que no fue así. Los US\$ 89:000.000 divididos 1.926 da, más o menos, un promedio de US\$ 2.500 por paciente. ¡Así todos hacemos patria! Pero esto no se hace para resolverle la vida a los pacientes, no es para resolver la situación de asistencia médica del paciente desde que nace hasta que se muere. ¡Es para resolver puntualmente su situación quirúrgica! Y eso, de pronto, implicó que pasara por una mutualista. ¡Eso nos costó \$ 50.000 por cada uno a los uruguayos! ¡Así todos somos gestores! ¡Así somos unos fenómenos! ¡Pidamos emergencia para siempre!

Señor Presidente, nuevamente el Partido Independiente no acompañará esta solicitud de prórroga de la emergencia sanitaria. ¡Por supuesto que no la vamos a acompañar! Nos parece que la Administración de los Servicios de Salud del Estado está haciendo alarde de ineficiencia, ¡alarde de ineficiencia! Creemos que, en particular, su Presidente debe hacer un gesto patriótico, de desprendimiento, y renunciar al cargo que hoy ocupa.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: voy a ser telegráfico.

Solamente quiero reiterar algunos conceptos que manejamos cuando se votó esta ley, que nosotros acompañamos y, como acaba de decir el Diputado Radio con absoluta claridad, era un instrumento para amenazar a los médicos, que nunca sería utilizado. Y nunca fue utilizado; efectivamente, lo que el Diputado Radio acaba de decir es exacto.

Esta es una emergencia sanitaria que no existe; se vota un proyecto para una emergencia sanitaria que no está en curso, porque este es solo un instrumento de amenaza para que el Poder Ejecutivo pueda actuar, a pesar de que el Poder Ejecutivo perfectamente podría haber recurrido a otros instrumentos jurídicos -porque los tiene- para negociar, en este caso, con los médicos. Nosotros no votamos aquella emergencia sanitaria y no vamos a acompañar esta, porque no compartimos el criterio.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado Balmelli.

**SEÑOR BALMELLI.**- Señor Presidente: la señora Diputada Sanseverino informó claramente los números, que demuestran, en general, que se ha avanzado con respecto a la situación que vivíamos hace unos meses, pero que aun no se ha solucionado totalmente. Esto nos hace pensar que es necesario apoyar esta iniciativa.

No solo se operó a pacientes, no solo se redujo la lista de espera sino que, además, se resolvieron problemas materiales graves que venían dándose en ASSE, en los hospitales públicos. Esto implica que hoy estemos en una situación mucho mejor que la de hace algunos meses.

Con esta ley se logró resolver la cobertura anestésica en casi todo el país. Ahora bien, si antes esas necesidades no estaban cubiertas y luego de esta ley sí, quiere decir que la norma cumplió con uno de sus objetivos, que era que se solucionara la cobertura y disminuyera la lista de espera. Hasta aquel momento no lo habíamos podido hacer, pero -¡oh, casualidad!- después de la ley esta necesidad pudo ser cubierta.

Se fue reduciendo la lista de pacientes en espera y con los técnicos se logró un principio de acuerdo -que hasta el momento no existía-, para que se cubrieran guardias. Además, se definieron prioridades, y cuando los problemas no se pudieron resolver, como ocurrió en algunos centros, se derivó a los pacientes a otros, lo que implicó más gasto de dinero para hacer efectivos esos traslados al sector privado.

Creo que lo principal es evitar que vuelva a pasar lo mismo y haya que venir otra vez a discutir la situación de una cantidad de pacientes de los hospitales de ASSE que no pueden ser operados porque no hay cobertura. Por eso debemos votar la prórroga hasta lograr que se reduzca esta lista al mínimo. No podemos volver a caer en la situación que ya vivimos.

Considero importante destacar que en el período no hubo ninguna guardia descubierta en el área metropolitana, lo que para nosotros es muy importante. Los hospitales de Paysandú, Lavalleja, Tacuarembó, Florida y Artigas no tuvieron guardias descubiertas; hasta el momento sí las tenían. En el Hospital de Salto hubo guardias descubiertas y los pacientes se trasladaron a otros prestadores. En Maldonado faltó cubrir solo las guardias de los domingos, de la hora 20 a la

hora 8, y los pacientes fueron trasladados. Se dice que en Rivera no se cubrieron suficientemente los servicios y que allí hubo un gran problema; y es verdad, pero la razón no fue solo que no pudieran cubrirse las guardias con anestelistas sino que, lamentablemente, fallecieron los dos profesionales que atendían el Hospital de ASSE de ese departamento.

Me parece que está muy claro que la ley ha cumplido sus objetivos. No ha sido suficiente; por ello, debemos votar la prórroga por el período que nos solicita el Directorio de ASSE.

Creo que se ha logrado mejorar la situación gracias a esta ley, no lo contrario. Por eso, pienso que todos, por el bien de todos los pacientes que aun están en lista de espera y por el de quienes pueden llegar a integrarla, debemos votar esta prórroga.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: no sé si aclarar algunos números, porque a esta altura del partido me parece que, en realidad, los argumentos no son válidos. De hecho, estuvieron en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social el Subsecretario de Salud Pública y parte del Directorio de ASSE -incluido el Gerente General-, pero algunas cuestiones virulentas no se plantearon en esa instancia, no sé si porque no estaban claras en aquel momento y fueron aclarándose con el correr del tiempo o si, como pasa a veces, uno se va calentando a medida que transcurren los días. Lo digo porque en esa instancia todo fue pacífico y se hicieron las preguntas correspondientes. Obviamente, está claro que existe el derecho a discrepar con respecto a si esta es, o no, la solución al problema, pero es innegable que en Uruguay, durante los primeros meses del año, hubo una situación compleja para la cobertura de la asistencia básica de los usuarios en áreas tan sensibles como la de anestesia y la de cirugía.

(Murmullos)

—Entre otras cosas, tiene características distintas. Si uno va con un niño con bronquitis, y no lo atienden hoy, pueden decirle que vuelva mañana, pero si va una persona con apendicitis no le pueden decir: "Venga mañana que capaz que lo operamos". En realidad, ASSE, con la cobertura que realizaba a través

del sector privado estaba gastando mucho más dinero que si tuviera los servicios propios. Esta es una situación bastante común. Todo el mundo sabe que no hay mutualista que tenga servicios contratados en otro lado. Por algo los proveen ellas mismas; seguramente, es más barato que comprarlos afuera. ASSE, que estaba cubriendo de esta manera la emergencia y la urgencia -no la sanitaria sino la que pasa todos días-, gastaba mucho más que lo que le sale tener su propio servicio.

Además, no todo se gastó en sueldos. Hay \$ 33:000.000 que fueron usados en inversiones, en compra de implementos y de aparatos que permiten desarrollar las cirugías, que van a perdurar en el tiempo.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Solicitamos a los señores Diputados que hagan silencio.

Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Gracias, señor Presidente.

Hay \$ 26:000.000 que corresponden a gastos de funcionamiento. Vale decir: no es solo tener un anestesista y un cirujano para operar sino que, además, se necesitan hilos, material anestésico, sondas, etcétera, una serie de elementos que están incluidos en estas cifras. Según los números que el Directorio de ASSE nos dio a todos, se gastaron \$ 40:000.000 en recursos humanos.

Ahora bien, si ustedes me preguntan si esto es poco o mucho, la verdad es que resulta difícil de establecer, porque habría que mirarlo de los dos lados. Para quien tenía un problema que se resolvió, no debe representar mucho dinero, capaz que desde otro lado se puede decir que es mucho; pero poco y mucho son términos absolutamente relativos, porque depende de qué estamos hablando y en qué situación nos estamos poniendo. Anda por ahí, en la vuelta, un proyecto de ley para hacer unas vacunas, que cuesta mucho más caro que esto, y no es para curar a nadie sino para prevenir. Habrá que discutirlo y ver si vale la pena. Lo que quiero decir es que hablar de mucho o poco en una circunstancia en la cual manejamos términos tan relativos, por lo pronto permite abrigar alguna duda. Son términos, reitero, absolutamente relativos.

Yo no voy a hacer un discurso anarquista, entre otras cosas, porque estoy en la Casa de las leyes, pero las leyes integran el aparato coercitivo del Estado. No hay ninguna ley que diga: "Si querés, la cumplís; si no, no pasa nada". Todas son obligatorias. Después no las cumplimos -empezando por nosotros-, pero integran el aparato coercitivo del Estado. Hay quien pregunta por qué se propone una ley de estas características. A ver, ¡que trate de escapar al pago de los impuestos! Esto forma parte de un aparato coercitivo. Entonces, no entiendo por qué alguien se puede agraviar por que haya una ley que establezca que si un compatriota está en una situación complicada los anestesistas pueden ser convocados a trabajar en el sector público.

El señor Diputado Radío había calculado \$ 50.000; seguramente, formar un anestesista nos cuesta bastante más. Tiene dos costos que pagan el Estado y la gente que se asiste en el Estado, no los que se asisten en los niveles privados. Una parte es cuantificable: el sueldo que se le paga para que aprenda; hay otra parte que no, el elemento humano, es decir, el usuario que presta su organismo para que el anestesista aprenda. Eso no es cuantificable; por lo tanto, a mí no me parece mal que haya una ley -ya lo dijimos cuando se trató este tema- que obligue a dar ese tipo de servicios. Si no se usa, mejor que mejor.

No me voy a meter en algunos temas del pasado pero, en realidad, los lodos de hoy son los polvos de ayer. Fuimos fabricando una estructura sanitaria en el país que tenía inequidades y desigualdades tremendas. Salud Pública estaba muy mal de equipamiento; mucho peor que ahora. Entre otras cosas, no entendí esta violencia desatada contra el Presidente de ASSE. Supongo que no ha hecho todo bien, pero tampoco es tan desastroso, porque si esto fuera un desastre, habría que fusilar -por lo menos- a algunos directores anteriores a 2005.

(Campana de orden)

—Francamente, no entiendo la virulencia. La ley de ASSE plantea algunos problemas que, en su momento, nosotros señalamos. Tiene una integración que no permite al Gobierno gobernar, porque son tres integrantes políticos, de los cuales en este momento uno es del Partido Nacional, y dos directores sociales, que terminaron siendo el fiel de la balanza. El día que discutimos este tema en el Parlamento, nosotros planteamos, con esta integración, que cuando se incorpo-

rara la oposición -en aquel momento la oposición no estaba incorporada al Directorio de ASSE-, íbamos a estar en un problema sin solución. En la Junta Nacional de Salud se corrigió esto y el Gobierno tiene mayoría, como debe ser y como corresponde. Así que deberíamos modificar la ley de ASSE, para permitir que el Gobierno cuente con la mayoría que corresponde y los directores sociales, cuyo fin es el control y no la gestión, no tengan la incidencia que hoy tienen, que se la dio el Parlamento que votó esta ley con estos defectos.

Seguramente el plazo de ciento veinte días sea excesivo. Nuestra expectativa es que este tema se resolviera en bastante menos tiempo, pero para evitarnos otra discusión del mismo tenor, con los mismos argumentos, dentro de unos días, se pide un plazo que excede -seguramente- las necesidades para completar el trabajo de la emergencia sanitaria. Y me parece que esto es razonable. Nosotros preferiríamos que no se estableciera un término tan claro, pero ciento veinte días alcanzan.

Por lo tanto, el Frente Amplio va a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Tenemos claro que la emergencia sanitaria existe y que no solo se están tomando medidas para el momento sino tratando de resolver hacia el futuro, como debe ser.

Muchas gracias.

**SEÑOR RADÍO.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.-** Señor Presidente: coincido con algunas expresiones del Diputado preopinante y con otras no. Efectivamente, las leyes están hechas para cumplirse, pero no para negociar.

Todos sabíamos -y supongo que también lo sabía el Poder Ejecutivo- que no se iba a trasladar a ningún trabajador del subsector privado al público; probablemente el Poder Ejecutivo lo supiera, pero lo cierto es que no lo hizo. Entonces, ¿para qué se puso eso en la ley si no se iba a hacer ningún traslado y la emergencia sanitaria se resolvió sin aplicarlo? Eso no se incluyó para cumplirlo, sino para negociar con un sindicato, y las leyes no son para eso. ¿Para qué se pone de nuevo? Hay otra cosa que quiero decir -porque cuando se pide que se prolongue el plazo para la emergencia sanitaria supongo que están pensando en lo mismo: ¿US\$ 89:000.000 es poco o mucho? No sa-

bemos. ¿Ciento veinte días es poco o mucho? No sabíamos. ¿Doscientos cuarenta días es poco o mucho? Seguimos sin saber. ¿Y por qué no sabemos? Porque no lo saben ni las autoridades de ASSE. ¡No tienen ni idea! Esa es la verdad, no sabían si resolvían el problema en ciento veinte días. ¿Por qué plantearon ciento veinte días y dijeron que eran 4.000 pacientes y ahora nos enteramos de que eran menos? Pensaban que eran más pacientes y plantearon un período de ciento veinte días cuando precisaban más días para menos pacientes. ¡Es el mundo del revés! ¡Es de locos! ¿Por qué se definieron ciento veinte días y ahora se establecen doscientos cuarenta? Nadie sabe, inclusive, los integrantes del Directorio de ASSE.

Nosotros no convocamos a ninguna autoridad a una Comisión para ser virulentos y ni siquiera para discutir con ellos; las convocamos para informarnos. No tenemos que ser virulentos, pedir renuncias ni discutir con las autoridades cuando concurren a las Comisiones; no corresponde que sea así.

Recién se decía que los directores sociales de ASSE se han convertido en el fiel de la balanza. Eso es horrible. ¿Alguien se puso a pensarlo? ¡Los directores sociales se han convertido en el fiel de la balanza! Ninguno de los directores sociales representa a nadie. Nosotros sabemos eso. Teóricamente, uno de ellos representa a los usuarios y se ha generado un artefacto de técnica, se han desechado organizaciones de usuarios que tenían tradición y experiencia y se inventaron otras "ad hoc" para poner directores. Por otro lado, uno de los directores sociales que se supone representa a los trabajadores, en todo caso, representa a uno de los sindicatos de un sector de los trabajadores. Expresamente, cuando se eligieron las autoridades de ASSE y de la JUNASA, se excluyó a un sector de los trabajadores que para algunos es el menos importante; ha quedado claro que para el Gobierno es así. Ha quedado claro que para el Gobierno los médicos son poco importantes a la hora de gestionar la salud, porque se los excluye expresamente de todos los ámbitos de decisión.

Me parece que si un representante social no representa a nadie y otro representa solo a una parte, es tiempo de empezar a discutir de nuevo cuál es el papel que juegan los directores sociales en el Directorio de ASSE y si tienen que estar ahí. Yo me adelanto a decir que no deberían estar ahí.

Gracias.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: yo no lo aludí o no me ha contestado, porque la exposición del señor Diputado Radío no tiene mucho que ver con una alusión, excepto que lo mencioné; pero eso no significa, necesariamente, que lo haya aludido.

Un sindicato es otra cosa. En el buen o mal sentido de la palabra, lo que tienen los anestésico-quirúrgicos es una corporación, no un sindicato. Un sindicato presenta otra característica y no se puede confundir. Esta sí es una aclaración, porque se ha hablado de sindicato. En primer lugar, es difícil que un sindicato funcione de esta manera. No me voy a referir a los ingresos económicos, pero está claro que la forma de actuar es corporativa y no la de un sindicato. Reitero: los sindicatos tienen otras características; más allá de lo que digan los nombres, no funcionan de esta manera. Me niego a decir que las SAQ son un sindicato. Entre otras cosas, nunca escuché a un integrante de un sindicato decir que esto es una cuestión de mercado, de oferta y demanda; vale decir que si tenés plata te atendemos y si no, lo lamento. No creo que esa sea la conducta de un sindicato.

También quiero aclarar otro error en el que se incurre reiteradamente: hasta donde yo sé, los gastos están expresados en pesos, no en dólares. Entonces, \$ 33:000.000 no es lo mismo que US\$ 33:000.000. Por las dudas, le recomiendo al señor Diputado que si va a comprar algo por esa plata, tenga claro que es bastante más, que pregunte por la unidad, porque capaz que no pregunta y termina comprando algo que es en dólares pensando que es en pesos.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR RADÍO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.-** Efectivamente, tiene razón el señor Diputado Vega Llanes: son \$ 89:000.000, que divididos entre 2.196 pacientes da \$ 50.000 por cada uno, es decir, US\$ 2.500 no por paciente operado -insisto- sino por cada paciente al que se le resolvió su situación quirúrgica, lo cual comprende cualquier eventualidad.

Gracias, señor Presidente.

## 10.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827, para participar del "Programa de Cooperación en Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante Hermes Toledo Antúnez, y ante la denegatoria del suplente convocado de asumir la representación, se convoca por el día 24 de mayo de 2011, a la suplente siguiente señora Alba Sarasola".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 31 de mayo y 1º de junio del corriente año, en virtud de obligaciones notorias inherentes a la representación política, que se desarrollarán en las fechas mencio-

nadas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES  
Representante por Florida".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del "Programa de Cooperación en Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del "Programa de Cooperación en Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

El que suscribe Gustavo Domínguez, C.I. Nº 2.824.429-4, C.C. Serie FAA Nº 35.576, a través de la presente comunica a usted que, en mi calidad de primer suplente del Diputado Hermes Toledo Antúnez, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Hermes Toledo Antúnez.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Domínguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo Antúnez.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 19 de mayo de 2011, convocó al señor Gustavo Domínguez para ejercer la representación.

III) Que, por esta única vez, el suplente convocado presenta la negativa correspondiente a la convocatoria.

RESULTANDO: Que procede convocar al suplente siguiente para ejercer la representación referida.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta única vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Gustavo Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el día 24 de mayo de 2011, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090 del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Sarasola.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**



**11.- Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 18.711).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR ARREGUI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARREGUI.-** Señor Presidente: he escuchado con atención a los colegas Diputados y voy a hacer solo dos o tres reflexiones.

Hay algo que todos tenemos presente pero que no se ha mencionado: existe un problema de fondo, estructural, que hoy afecta a ASSE pero que mañana puede tocarle a las mutualistas y al sector privado. Me refiero a la escasa cantidad de especialistas anestésico-quirúrgicos que hay en nuestro país frente a la demanda que plantea el sector asistencial. ¡Y vaya si será necesario dar solución a este problema en el futuro! Habrá que ver por qué son tan pocos los que egresan en las áreas de la anestesia y de la cirugía. Será necesario ahondar profundamente y buscar soluciones en donde corresponda. Este es un tema que debe preocupar a toda la sociedad, porque hoy afecta a ASSE, mañana podrá afectar a las instituciones privadas pero, en definitiva, involucra a la sociedad en su conjunto.

Se ha cuestionado si la ley que decretó la emergencia sirvió o no. Yo creo que sí, porque se avanzó considerablemente. Además, se menciona casi despectivamente que se solucionó la situación de mil a dos mil pacientes, pero ¡vaya si sería drama el de esos compatriotas que estaban esperando ser intervenidos quirúrgicamente! Aunque se solucione la situación de un solo ciudadano o se mejore su calidad de vida, es más que importante. ¡Claro que todavía falta! Por ese motivo, tendremos que prorrogar el plazo de la emergencia sanitaria.

Lo que yo no he podido escuchar aquí, de parte de todos quienes cuestionan que se extienda el plazo de la emergencia sanitaria, es la alternativa que tienen para acabar con las demoras y con las listas de espera. Cuando en el Parlamento uno tiene cualquier postura política -ya sea desde el oficialismo o desde la oposición-, ¿qué es lo más importante? ¿Dar solución a los problemas o buscar cómo chicanear a los que están en la Administración para que no caminen los planes

correspondientes? Hasta aquí, la única solución propuesta que he visto sobre la mesa -parcial, incompleta y aunque no sea la mejor, es la única para dar solución a los problemas existentes- es la que viene de la Administración. Se la critica, pero no hay alternativa.

Si no hay una propuesta como esta, de prorrogar el plazo de la emergencia sanitaria, ¿quiénes serían los responsables de que no se realicen las operaciones correspondientes, de los problemas de riesgo de vida? Se habla del dinero que se gasta. Pregunten a las familias y a las personas que están esperando para dar solución a un problema serio si US\$ 2.000 es mucho o poco. Es la vida de una persona; es la vida de un familiar.

Para terminar, quisiera realizar dos reflexiones más. En primer lugar, se habla de que faltan pediatras. Sí, es cierto, faltan pediatras; tiene razón el señor Diputado que lo dijo. ¿Pero saben por qué? Antes, los sectores sociales más carenciados, aquellos que no podían recibir atención de salud en el sistema preventivo, que no podían irse a controlar, no tenían atención pediátrica, pero gracias al Gobierno del Frente Amplio y a la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, vastos sectores de la sociedad se están incorporando a los planes de salud que hoy se están instrumentando.

Entonces, bienvenidos sean estos nuevos problemas. Busquemos las soluciones correspondientes.

Por otro lado, se nos está dando la razón, a pesar de que se nos quiere criticar. Se dice que el gasto de ASSE por usuario se multiplicó. Es cierto. Se multiplicó porque ASSE, que atendía a los sectores más carenciados socialmente, era la cenicienta de la atención. No había otra posibilidad de brindar atención a gente sin recursos. El que tenía recursos podía ir a una institución mutual o a una asistencia privada de mayor categoría; el que no tenía recursos iba a ASSE, donde reitero que se multiplicaron los recursos y se van a seguir multiplicando. El señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo -me congratulo de que lo tengamos-, anunció que en la Rendición de Cuentas van a aumentar los recursos para ASSE porque el Sistema Nacional Integrado de Salud va a seguir extendiéndose para los jubilados, cuya única opción para atenderse eran hospitales con muy bajos recursos. Ahora, pueden elegir adónde ir y si concurren a ASSE -como decía el señor Diputado Radío-, felizmente habrá más recursos.

Muchas gracias señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- La Mesa saluda la presencia en la barra de quintos y sextos años del Colegio La Merced. Sean bienvenidos. Gracias por la visita. Sepan que esta es su casa.

**SEÑOR CHIESA BRUNO.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHIESA BRUNO.**- Señor Presidente: no puedo dejar pasar por alto algunas expresiones del señor Diputado preopinante.

Los compañeros del Cuerpo saben que somos nuevos en la Cámara y tal vez todavía no tengamos los vicios que otros han adquirido, como el tema de las chicanas y otras cosas que se plantean. Nosotros venimos a decir desde la banca que ocupamos lo que sentimos y pensamos, con la seriedad que corresponde. Por lo tanto, no doy la derecha a nadie en el sentido de que vengo a decir lo que siento.

También es verdad que no hemos visto la corrida de ciudadanos hacia el sector público. Que alguien me muestre las cifras. Lo que yo he visto es que cuando se abren los corralitos, la gente se va hacia el sector privado y lo que he visto allí son las colas que se veían en el sector público. Cualquier Diputado puede concurrir a una consulta de atención pediátrica de un sector privado y advertirá las grandes colas, o lo que se está demorando para obtener una consulta con un especialista. Esto es lo que está pasando al día de hoy. Vamos a poner las cosas en su lugar.

Acá estamos hablando de un sector público -que es la Administración de Servicios de Salud del Estado- que tiene un presupuesto de US\$ 650:000.000; estos sí son dólares. Y ojalá que vengan más. Pero lo que yo quiero es que detrás de ello haya un buen gerenciamiento, que es lo que no hay. No se está gerenciendo bien el dinero que es de todos nosotros. ¿Por qué digo esto? Porque en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social nos han dicho que hace veinticuatro o treinta y seis meses que hay salas quirúrgicas dormidas. Entonces, que no se transfiera esto a la herencia maldita. Hace veinticuatro o treinta y seis meses que tenemos salas de intervenciones quirúrgicas "dormidas" -entre comillas-, como manifestaban los representantes de ASSE en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Acá no hay un buen gerenciamiento; eso es lo que está pasando.

Ahora también se quiere achacar a la oposición que estamos en una andanada contra la Administración de los Servicios de Salud del Estado. No somos nosotros los que tenemos ese nerviosismo sino otros -como el propio Presidente de la República-, que han pedido datos al señor Ministro de Salud Pública, economista Olesker, para saber qué es lo que está pasando en ASSE. En la prensa se habla de una cantidad de irregularidades y hasta el propio Presidente de la República está inquieto y quiere saber qué está pasando en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Gracias, señor Presidente.

## 12.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber Bouses".

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Heber Bouses, Charles Carrera y Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 24 de mayo de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Heber Bouses, Charles Carrera y Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la ferida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".**

### **13.- Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 18.711).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: estamos discutiendo un instrumento facultativo dado al Poder Ejecutivo para enfrentar una situación que todos teníamos presente, ya que de alguna manera todos estábamos viendo lo que pasaba. Hoy no voy a discutir el tema de ASSE en particular, porque creo que habría que incorporar la larga evolución de cómo se fueron gestando los problemas. Sí quiero dejar sentado algo porque provengo de la misma profesión que los señores Diputados Chiesa Bruno, Bianchi, Radío y Vega Llanes.

En el año 1992 le pisamos la cola al tigre. El tigre estaba dormido, no digo que era vegetariano pero estaba dormido y dispusimos pagar a los médicos lo que se llamó "el acto médico". Todos recordamos cómo empezó el conflicto. Empezó porque los integrantes

de los posgrados de anestesiología del Hospital Maciel estaban cansados de trabajar en las condiciones en que trabajaban; estaban cansados de cobrar lo que cobraban. Todos integraban los posgrados porque los titulares no estaban en los cargos. Estaban cansados de que cuando le hacían de ayudante a un cirujano de mucho prestigio de este país, y se equivocaban o estaban anestesiando a un paciente y no lo tenían del todo distendido, se acordara de parte de la familia y lo basureara.

Esta era la situación. En aquel momento, se llevó adelante un proceso de negociación por el cual a los anestesiólogos y a los cirujanos se les planteó pagarles por acto médico. El tigre estaba dormido y se despertó. Y cuando se despertó, le pegó a la Sociedad Anestésico-Quirúrgica -es decir, a los anestesiólogos que habían protestado-, a la que hacían referencia otros señores legisladores -voy a mencionar al señor Diputado Vega Llanes, porque comparto plenamente que era una sociedad científica-, y los dejó de lado, se puso a negociar y trajo un intermediario, la Price Waterhouse, para que defendiera los intereses de lo que a partir de ahí se iba a empezar a desarrollar como el pago por acto médico, cosa infame en mi opinión, por lo menos para la Universidad y para la concepción del ejercicio de la medicina en la que nos formamos muchos de quienes integramos el Cuerpo. Así se empezó a desarrollar y a agravar la situación, ya que cobraban dependiendo de la cantidad de trabajo que hicieran. Todos sabemos lo que pasó en algunas especialidades, que no viene al caso mencionar. También se agravaron los problemas estructurales de la formación de recursos humanos en algunas especialidades, producto de que parte de la corporación abrió la canilla de quienes podían ingresar y estableció las exigencias a fin de ingresar a los posgrados para luego recibirse en el área de cualquier especialidad.

Así llegamos a un punto en que las corporaciones pasaron a tener mucho peso en el proceso de negociación. Esta fue la historia evolutiva de todo este período. Esto derivó en que el peso negociador de algunas corporaciones frente al aparato del Estado se transformó en un problema que iba más allá de la lógica de negociar. Llegamos a una situación en la que el Poder Ejecutivo nos convoca y nos solicita un instrumento. Ese instrumento facultativo era la ley de emergencia. Cuando lo votamos sabíamos que estábamos llevando adelante un instrumento facultativo. ¿Facultativo para qué? Para destrabar la situación de

centros hospitalarios -algunos de referencia- que no contaban con profesionales para realizar intervenciones, tanto en lo anestesiológico como en lo clínico-quirúrgico. Y lo votamos el 20 de diciembre.

Hace muchos años que estoy alejado de la profesión, pero todos sabemos que enero y febrero son complicados porque, con derecho, son los meses de preferencia para tomar licencia, no solo los profesionales sino también los familiares, y esto no sucede solo por el receso parlamentario. En realidad, la mayoría de los médicos, cirujanos y anestesiólogos, terminan tomando una parte importante de su licencia durante enero y febrero y en algunos casos dejan la otra parte para los meses de invierno a fin de asistir al hemisferio norte y para eventuales congresos de capacitación.

Quiere decir que cuando miro las cifras de lo que se terminó atendiendo -más allá de los cuatro mil iniciales y de los dos mil que quedaron-, noto con lógica que en enero, ninguno. Era lógico que en enero ninguno, en febrero quinientos once y después se siguió planteando en términos incrementales. Aquí se ha hablado de costos y hubo un debate. Se habló de \$ 89:000.000 -era lógico que fuera esa cifra- a lo que se debería descontar \$ 25:000.000, que son de inversiones, porque se supone que la inversión habrá quedado como activo fijo para ser calificado como tal. Además en el informe está expresado que así fue. Por lo cual, terminamos teniendo \$ 64:000.000: \$ 40:000.000 utilizados en salarios o en recursos humanos y \$ 24:000.000 en gastos de funcionamiento.

Si esto lo dividiéramos entre la cantidad de intervenciones, cada una habría costado alrededor de US\$ 1.748, o su equivalente en pesos, tomando el tipo de cambio a \$ 19, \$ 33.000. Si tenemos en cuenta que hoy una resonancia que no cubre la mutualista costaría alrededor de US\$ 1.000 o \$ 20.000, no me parece disparatado que en promedio las intervenciones tengan este costo. Sí me parecería disparatado que fuera de un convenio pagáramos US\$ 1.700 por cada intervención, porque en algunos casos estaríamos pagando excesivamente, pero eso es parte de lo que está en juego. ¿Qué está en juego? Un proceso de negociación que se abrió. Se votó la ley que fue facultativa y hubo un cambio sustantivo; seamos conscientes. En realidad, cambiaron los negociadores y los medios de comunicación tuvieron que dejar de correr detrás de algunos dirigentes de la Sociedad

Anestésico-Quirúrgica e ir permanentemente al Ministerio de Salud Pública.

Se abrió un espacio de racionalidad para conversar, y me parece bien que teniendo un instrumento facultativo no se haya aplicado tal como estaba planteado mientras se estaba conversando. Conozco a los dos negociadores anestesistas que relevaron a los otros interlocutores, uno compañero de generación y el otro casi docente mío; me agradó verlos en este nuevo proceso, porque habíamos llegado a un punto de quiebre. Todos nos olvidamos -mi papá y mi mamá no, porque viven haciendo "zapping", así que si les cuento esto, me relatan todo con lujo de detalles- de alguna situación que se dio con algún interlocutor. De hecho, el Estado se sentó a negociar la forma de encarar un problema que además se ha agravado desde el punto de vista estructural, porque faltan profesionales de las áreas aquí anunciadas -por lo menos en la metropolitana-, para cubrir el conjunto de las necesidades.

Quiere decir que si tomo una ley facultativa y me pregunto si cumplió su objetivo de pacificar el marco de las relaciones que se venían desarrollando hasta el momento, debo reconocer que sí. ¿Cumplió el objetivo de generar un ámbito en el que se siente todo el mundo a manejarse con mayores niveles de entendimiento en el proceso y llegar a la solución de los problemas estructurales, que va a tardar pero va a permitir paliarla? Yo digo que sí.

Hay situaciones dispares por departamento, de algunas de las cuales ya se ha dado cuenta en Sala, y quizás -solo quizás, porque desconozco la situación- se puede haber dado un problema de gestión. En todo caso, si yo fuera la autoridad que tiene que tomar resoluciones frente a un problema de gestión en un área que no tiene otra explicación que la incapacidad de gestión, debería relevar al que está gestionando.

Este es un tema que no hace a la existencia de la emergencia sanitaria.

Por último, para no extenderme en esto, me parece que sería apasionante analizar todo el desarrollo de este tema en su complejidad. Inclusive, conversando con las autoridades de ASSE, les preguntaba qué es postergable y qué no lo es, cuando el tema de la salud tiene un componente subjetivo muy importante. Un médico clínico-quirúrgico puede decir: "esto lo puedo postergar". De hecho, todos sabemos que muchos procedimientos se postergan, pero una vez

que el paciente tomó la decisión, para él no existen cosas postergables ni impostergables porque vive con la tensión de que quiere solucionar el problema. Una vez que toma la decisión, quiere que el problema se solucione.

Si analizo departamento por departamento -asumiendo que en algunos la situación es más complicada- puedo decir que esto ha dado resultado. Estoy hablando de departamentos que, al 8 de mayo, habían superado más de las tres cuartas partes de los problemas. Entonces, diría que esto ha dado resultados en muchos departamentos. ¿Que ha habido problemas? Sí, claro, pero téngase presente que arrastrábamos problemas crónicos en algunos departamentos.

En algunos departamentos tenemos buenas experiencias de participación público-privada -voy a hacer referencia al departamento del cual proviene el señor Diputado Chiesa Bruno- y hay menos problemas porque es de larga data el entendimiento en la gestión entre las direcciones y la complementación público-privada. Además, la gestión fue llevada a cabo por gente que supo articular muchos mecanismos de cooperación en beneficio de la población. Ahora bien: en términos generales, sabemos que esto es casi excepcional, teniendo en cuenta lo que sucede en el conjunto del país.

Ahora se nos piden ciento veinte días más. Cuando discutí este tema con las autoridades de ASSE les dije que yo consagraría la emergencia sanitaria "per saecula saeculorum", o sea, por los siglos de los siglos y se me preguntó si estaba hablando en serio. Le dije que estaba hablando en serio, pero que me parecía poco probable que pudiera defender esa idea en el plenario de la Cámara y decretar la emergencia sanitaria sine día. Ahora bien: no nos parece mal los ciento veinte días de prórroga, teniendo en cuenta el nivel de avance del espacio de acuerdo posible para enfrentar una situación como la que se plantea.

Estamos discutiendo esto: ¿el instrumento sirvió? Sirvió. ¿En algunos casos el instrumento gastó de más? Es probable, porque no se puede vivir en forma permanente con un presupuesto de pago por cada uno de los actos, aunque estos no sean extremadamente caros. ¿Generamos las condiciones para que se atemperara la situación? Las generamos. Espero que en ciento veinte días se logre el acuerdo con los técnicos profesionales para que se satisfagan las deman-

das razonables que se estaban planteando desde el sector, y para que se pueda hacer frente a una estructuración más o menos definitiva -con los problemas estructurales que se tiene- de la atención médico-quirúrgica a nivel del sector público.

#### 14.- Licencias.

##### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827, por los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI  
Representante por Canelones".

##### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 31 de mayo y 1º de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2011.

**ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OL-  
MOS".**

#### 15.- Emergencia sanitaria de la asistencia anestésico-quirúrgica de la población. (Se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley N° 18.711).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.**- Señor Presidente: pensé que algún otro legislador de la oposición estaría anotado para hacer uso de la palabra; por eso solicité que se me incluyera en la lista de oradores: de repente, aprovechaba para contestar alguna cosa.

Creo que todas las exposiciones han sido esclarecedoras, sobre todo, lo planteado por los distintos Representantes de mi fuerza política, el Frente Amplio. Entiendo que al tema de la emergencia sanitaria hay que verlo de manera global. En los últimos años en este país se ha producido una especie de revolución en la atención de la salud a través de la aplicación del Sistema Nacional Integrado de Salud y del FONASA. Por supuesto que se han logrado avances, en mi opinión personal, sumamente importantes, atendiendo a sectores que no habían sido contemplados en la emergencia sanitaria o en la atención de la salud. Estoy hablando de niños, de adolescentes, de hombres y de mujeres de la tercera edad, jubilados, que gradualmente se van incorporando al FONASA.

Por supuesto que no es sencillo, del día a la noche, solucionar situaciones complejas, difíciles, que vienen desde hace años. Entonces, fue imprescindible tomar la resolución de 22 de diciembre de 2010, a través de la Ley N° 18.711, de Emergencia Sanitaria de la Asistencia Anestésico-Quirúrgica. Entiendo que en este nuevo sistema de emergencia sanitaria que se está aplicando ha habido algunas fallas, ciertas insuficiencias con el FONASA y con el Sistema Nacional Integrado de Salud porque, como todo proyecto que se inicia, hay que ir ajustándolo en forma periódica. Precisamente, uno de los temas era el de la emergencia sanitaria, de las intervenciones quirúrgicas: todos sabemos lo que aconteció allá por setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año pasado, cuando existía mucha preocupación, no solo en el Gobierno sino en todo el sistema político. Ahora bien: lo más grave es que también existía una preocupación muy importante de gran parte de la sociedad que miraba con expectativa las situaciones que se daban por los atrasos considerables para realizar las intervenciones quirúrgicas.

Esto se ha ido solucionando en gran medida. Tenemos distintas informaciones que brindaron los integrantes de ASSE en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y también a nivel de la bancada del Frente Amplio. Debemos considerar que el plazo de ciento veinte días que se fijó oportunamente a través del artículo 4° de la mencionada Ley N° 18.711, en la práctica comenzó a implementarse a mediados de enero del año 2011, porque hasta esa fecha se hizo una serie de negociaciones con los trabajadores de la salud que, por suerte están culminando en forma favorable, en la medida en que esto se sigue discutiendo y analizando.

No me voy a referir a los resultados de la cobertura de las guardias de anestesia. Sabemos que en el área metropolitana no hubo guardias descubiertas, aunque sí ciertos problemas -como aquí se dijo- en algunos hospitales como los de Colonia, Rivera y algún otro. Lo importante es que se ha cubierto una cifra muy considerable de pacientes. No es cualquier cifra -estoy hablando de noventa días y no de ciento veinte-: el 72% de los 2.678 pacientes fue cubierto a través de este nuevo sistema de emergencia sanitaria con la ley que acabo de mencionar. Queda un 28%, aproximadamente 700 pacientes, y se viene trabajando ahincadamente para encontrar una solución definitiva. No comprendo mucho los argumentos por los cuales no se vota esta prórroga; es sumamente im-

portante cubrir el 72% en noventa días. Pero cada uno de los legisladores y de los partidos políticos tiene pleno derecho de opinar lo que le parezca al analizar esta situación, que todavía es preocupante -a pesar de que se ha mejorado-, y respetamos ese posicionamiento.

En alguna intervención se ha hecho referencia a la cantidad de afiliados que tienen ASSE y las IAMC. Quiero destacar que en el año 2010 ASSE siguió atendiendo a la inmensa mayoría de la gente del interior del país, ya que tiene 874.749 afiliados, y las IAMC cuentan con 783.305. Por lo tanto, hay una cifra muy importante de afiliados que son atendidos por ASSE. Asimismo, en la totalidad del país la diferencia no es tan grande, ya que aproximadamente 1:870.000 personas son atendidas por las IAMC y 1:250.000 por ASSE.

A través del Sistema Nacional Integrado de Salud y del FONASA, ASSE se ha convertido en la mutualista más importante del país y está cumpliendo, con algunas dificultades -como en este caso-, con las necesidades de los uruguayos, aspecto que quiero destacar.

Por lo tanto, voy a votar absolutamente convencido la prórroga por ciento veinte días que solicita el Poder Ejecutivo, pues tengo la certeza de que en ese plazo se va a cumplir con los objetivos que se habían trazado en la Ley N° 18.711.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR MICHELINI.**- ¡Qué se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y siete: NEGATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado en el Senado)

## 16.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Michelini, Caram y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el 31 de mayo a la hora 15 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. (Carp. 769/2011).- 2) Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. (Carp 547/010)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 17.- Cuestión política planteada por el señor Representante Olmos.

**SEÑOR OLMOS.**- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OLMOS.**- Señor Presidente: quiero informar que en el día de ayer falleció en el departamento de Maldonado el doctor Julio Macedo Saravia. Se dio sepultura a sus restos en la mañana de hoy. Era un dirigente médico gaucho...

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Señor Diputado Olmos: primero se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor Diputado Olmos.

**SEÑOR OLMOS.**- Señor Presidente: la verdad es que hacer uso de la palabra por primera vez en la Cámara

de Representantes, en un breve reconocimiento a la figura del doctor Julio Macedo Saravia, resulta muy emocionante para mí. Por eso, pido disculpas a los compañeros si soy impulsivo.

El doctor Julio Macedo Saravia, "médico gaucho", como le decíamos en Maldonado, era un hombre que si bien había nacido en Treinta y Tres, ejercía su profesión desde hace casi cuarenta años en Maldonado, e inculcaba sus ideales democráticos y republicanos militando en el Partido Nacional.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Fue un hombre entregado de lleno a su profesión, no solo desde su consultorio, sino impulsando durante treinta años el Sanatorio Mautone. Después, trabajó en el Estado como forense y llegó a ser Director del Hospital "Dr. Elbio Rivero", de Maldonado. Su pasaje por esa Dirección dejó buenos recuerdos hasta el día de hoy de su gestión y administración.

Por qué no referirnos a su faceta política, a la militancia en su Partido, al trabajo por el retorno de la democracia y a la convivencia con toda la sociedad del departamento de Maldonado con respeto y cariño para encauzar al país en el que hoy estamos viviendo. Hasta hace pocos días estuvo trabajando en nuestro Partido para reorganizarlo y seguir luchando por los ideales por los que bregó desde muy joven; los grupos estudiantiles en Treinta y Tres y Montevideo siempre lo tuvieron en primera fila.

Últimamente, en esa labor sacerdotal que hacía como "médico gaucho", estuvo en Pueblo Garzón -un pueblito de nuestra campaña-, donde atendía en forma honoraria a los habitantes de esa importante zona del departamento, recibiendo nada más que el aprecio y el afecto de quienes concurrían a su consultorio.

Habría mucho más para manifestar sobre la trayectoria de este uruguayo radicado en Maldonado, pero que tenía muy hondas raíces en su querido departamento de Treinta y Tres, lugar al que siempre concurrió a interiorizarse por la vida política y cultural y por todo aquello que hace a nuestra identidad.

Solicito que el Cuerpo nos acompañe haciendo un minuto de silencio por la pérdida de este "médico gaucho".

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Si no hay objeciones, votaremos la solicitud que se ha planteado una vez terminada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.



**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: queremos sumar nuestras palabras de congoja por la muerte del doctor Julio Macedo Saravia, a quien recordamos siempre con mucho cariño.

Hijo de don Julio Macedo, proviene de una familia muy consustanciada con el departamento de Treinta y Tres, que ha trabajado intensamente en el departamento desde hace mucho tiempo.

Julio fue Director de ASSE -precisamente hoy hablamos de la gestión de ASSE- durante el período en el que ocupó la Presidencia el doctor Luis Alberto Lacalle. Abrazó con mucho entusiasmo, dedicación y gran capacidad de trabajo el desempeño de la gestión en esa difícil área del Estado. Fue un hombre muy identificado con el departamento de Maldonado, en donde, como se dijo, estaba radicado desde hacía muchos años.

Queremos enviar nuestras condolencias a toda su familia, a su hermano, nuestro amigo José Ignacio -el "Nacho" Macedo-, quien también ocupó un escaño en esta Cámara de Diputados. En particular, queremos hacer llegar a él nuestro saludo y nuestro abrazo en estas horas que, sin duda, deben ser difíciles para su familia, porque Julio era una persona muy querida y afectuosa.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑORA ONTANEDA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA ONTANEDA.-** Señor Presidente: en estos últimos días hemos perdido a dos vecinos del departamento. Nos referimos al doctor Julio Macedo, quien falleció en el día de ayer, y a su compañera de labor, Cecilia Burgueño.

En mis comienzos en la Junta Departamental ellos se desempeñaban como Ediles. En muchas oportunidades nos tocó trabajar juntos por diferentes problemáticas del departamento. A pesar de las diferencias políticas que se nos presentaban, siempre estaban primero los vecinos y las necesidades del departamento.

Hoy queremos hacer llegar nuestro pesar a familiares, amigos y correligionarios políticos. Maldonado pierde a un profesional y a una madre trabajadora y luchadora, a quienes nos une un afectuoso recuerdo,

a pesar de no haber seguido trabajando en el mismo ámbito laboral.

La Junta Departamental de Maldonado nos juntó desde el año 1990, y allí estuvimos hasta mayo de 2006, codo a codo, trabajando con Cecilia.

Además, el doctor Julio Macedo realizaba esporádicas visitas, resaltando su pasión por lo político y por su profesión. Siempre nos traía novedosas anécdotas, que eran contadas con pasión y con una franqueza que contagiaba. Ambos eran capaces de protagonizar las aventuras más inusitadas por su Partido Nacional.

Creemos que aquí no se termina el camino de estas dos personas, ya que, por sus aciertos o sus errores, quedan cosas de uno y de otro en los ciudadanos de nuestro departamento, que perpetúan su presencia en las anécdotas y en los recuerdos de las acciones en conjunto. Siempre recordaremos la mirada jocosa de Julio ante las situaciones más adversas y la humilde actitud de Cecilia, tendiendo puentes en forma permanente.

El domingo 15 de mayo en la mañana recibí el primer mensaje por el Día de la Madre y era de Cecilia, que me lo mandaba desde Colombia.

Quiero enviar un apretado abrazo a ambas familias, a los amigos y a sus compañeros de trabajo, en especial, a "Nacho" Macedo, nuestro compañero en la Junta Departamental, así como a los hijos de Cecilia y a sus amigos. Los recordaremos siempre porque son aquellos personajes que hacen Política con mayúscula y que, además, hacen de la política y de sus profesiones un motivo para seguir adelante y continuar viviendo, contagiando a cada uno de aquellos a quienes se acercan.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Se va a votar la propuesta del señor Diputado Olmos.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa invita a la Sala y a la barra a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

**SEÑOR RADÍO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.**- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea enviada a los familiares del doctor Macedo y de la señora Cecilia BURGUEÑO.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

### 18.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Caram, Amy, Michellini y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: ' Sanciones por incumplimiento de la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social. (Se exonera de las mismas a los que no hubieren concurrido a sufragar el día 27 de marzo de 2011)'. (Carp. 709/2011)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

### 19.- Sanciones por incumplimiento de la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social. (Se exonera de las mismas a los que no hubieren concurrido a sufragar el día 27 de marzo de 2011).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sanciones por incumplimiento de la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social. (Se exonera de las mismas a los que no hubieren concurrido a sufragar el día 27 de marzo de 2011)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 519**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Los afiliados al Banco de Previsión Social (BPS) (activos, pasivos y empresas) que estando obligados a sufragar el domingo 27 de marzo

de 2011, según lo dispuesto por la Ley Nº 16.241, no lo hubiesen hecho, no serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 21 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992.

La no aplicación del artículo 21 de la Ley Nº 16.241 regirá para todos los casos de habilitados para votar que no lo hayan hecho y solo para el caso concreto de la elección realizada el 27 de marzo de 2011.

Montevideo, 30 de marzo de 2011

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 27 de marzo de 2011 se realizaron las elecciones de los representantes de los afiliados activos, afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. De acuerdo al mecanismo dispuesto por la Ley Nº 16.241.

Fiel a nuestra tradición democrática celebramos la realización de dicho acto, así como remarcamos la importancia que diferentes fuerzas sociales sean elegidas mediante la máxima legitimación existente: el voto popular.

Sin perjuicio de lo positivo que es la celebración de actos electorarios, este pasado domingo 27 de enero todos fuimos testigos presenciales de ciertas carencias en la organización de esa instancia. Es probable que las deficiencias de este acto electoral sean multicausales y todos debemos tener y asumir (en particular la clase política) nuestra cuota de responsabilidad.

Las carencias existentes en la jornada electoral las podemos resumir en la frase más escuchada el día domingo: *¿Pudiste votar?*

Es un hecho cierto y fuera de discusión que una importante cantidad de votantes habilitados no tuvieron la información suficiente, que muchos votantes se retiraron de los centros de votación sin poder votar y que la información que llegó a la población en general fue pobre y poco clara. Esto queda demostrado por la desazón y desconcierto que sufrieron los votantes, elemento que pudimos corroborar todos ese domingo y que quedó evidente para toda la ciudadanía a partir de los medios de comunicación.

El hecho más bochornoso de la jornada se manifestó a través de la desinformación del mismísimo Presidente de la República, que concurrió a votar y no lo pudo hacer. Lo cual corrobora dos hechos: (i) las carencias existentes en la organización y (ii) el alto

nivel de garantías que ofrece nuestro sistema electoral y sus funcionarios que le prohibieron sufragar a la máxima autoridad nacional.

Dada esta realidad de hecho, comprobada e innegable es que nos propusimos presentar este proyecto que simplemente toma nota de la realidad y aplica el sentido común. Si la desinformación y la confusión fue generalizada no podemos castigar a los ciudadanos mediante la imposición de una multa. A la jornada vivida el domingo no podemos ahora agregarle el castigo de la multa.

Sin duda muchas voces se han referido a la conveniencia de la obligatoriedad o no de estas elecciones, o incluso a la conveniencia o no de su realización. Tomamos nota de estas iniciativas pero creemos que ellas deben ser analizadas por todo el sistema político a efectos de tomar posición. Es por esta razón, que no nos referimos a la conveniencia o no de la obligatoriedad en esta instancia, simplemente nos proponemos presentar un proyecto de ley que libere a los ciudadanos de la carga de la multa por no votar en esta instancia.

Creemos firmemente que los hechos son claros y se han acreditado fehacientemente. No volvamos a cargar el peso del Estado a los ciudadanos por un asunto que sin duda ya se encuentra en etapa de revisión.

Por estos motivos es que proponemos este simple proyecto de ley que evita que los ciudadanos habilitados para votar el día domingo 27 de marzo, no sean pasibles de sanciones en caso de que no hayan sufragado.

Montevideo, 30 de marzo de 2011

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR AMADO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AMADO.-** Señor Presidente: este proyecto propone la exoneración de la multa para aquellos que no pudieron votar en las elecciones del BPS, llevadas a cabo el domingo 27 de marzo.

Presentamos un proyecto el miércoles 30 de marzo para que se exonerara del pago de la multa a aquellos que no pudieron sufragar debido, sobre todo, a las dificultades que existieron en el acto electoral por la confección de los padrones, ya que hubo errores y omisiones en cuanto a pasivos y activos. Esto trajo como consecuencia que pasivos fueran a votar a circuitos de activos, y viceversa. Debido a eso, muchos ciudadanos que se levantaron el domingo, tomaron el ómnibus para ir a votar e hicieron todo lo que debían para evitar la multa, no pudieron sufragar porque el Estado no les brindó las garantías que debe tener un acto electoral organizado. Además, ese día, las vías de ayuda que puede tener un votante si llega a un circuito que no le corresponde no estaban activas. Me refiero a la línea telefónica 0800 y a la página web, que estaba caída.

Me parece importante hacer esta aclaración, porque se puede tender a la confusión y es entendible, ya que hubo ciudadanos que fueron a votar y pudieron hacerlo. Esos ciudadanos pueden sentirse lesionados con este proyecto debido a que hicieron lo que debían. Los catalogaríamos con aquella frase popular de "los nabos de siempre" porque tienen el pago de sus impuestos al día, porque se levantaron y fueron a sufragar, más allá de que quizás no tenían intenciones de hacerlo ni una preferencia; pero hicieron lo que correspondía.

A mi juicio, lo que hay que entender -por eso planteé este proyecto de ley- es que miles de ciudadanos uruguayos estuvieron en la misma situación: intentaron votar pero no pudieron hacerlo, y eso es responsabilidad del Estado, de la organización de la elección. Entonces, no podemos hacer recaer el pago de una multa sobre los ciudadanos que hicieron todo lo posible para votar. Así, estaríamos fundando una nueva categoría que sería la de los "nabos de siempre al cuadrado", o sea, se levantaron, fueron a votar, hicieron el sacrificio pertinente, pero como el Estado no estuvo a la altura de las circunstancias, no pudieron sufragar y todavía tienen una doble pena que es pagar la multa.

Lamentamos que se haya demorado el trámite de esta propuesta, pero por otra parte nos alegra la posibilidad de tratar el tema antes de que venza el plazo del pago de la multa. Fue con ese sentido que presentamos este proyecto de ley. Sé que hay otras iniciativas de los compañeros del Partido Nacional que van

en esa misma línea. Sin embargo, se tomó en cuenta el proyecto de mi autoría simplemente porque fue el primero en presentarse; esa fue la razón por la que se lo eligió. Lo cierto es que sería una muy mala señal recargar otra vez a aquellos que tuvieron la intención de votar pero no pudieron hacerlo, porque hubo errores de los que, a mi juicio, se tiene que hacer cargo el Estado.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR POSADA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley porque, en definitiva, da una respuesta al hecho urgente. O sea que, por los mismos fundamentos señalados por el señor Diputado Amado, nos parece conveniente tener en cuenta esas situaciones anómalas y exonerar del pago de las multas que hubieran correspondido por la aplicación de la ley vigente.

Nosotros presentamos una iniciativa sobre este asunto, pero vinculada al tema de fondo. Y el tema de fondo es que dada la experiencia que se ha cosechado en la elección de los Directores sociales del Banco de Previsión Social, hay un camino recorrido que nos obliga a redefinir aspectos sustanciales de la ley. Es claro que debemos tender hacia una mayor participación de los distintos actores sociales, ya sean los trabajadores activos, los jubilados o los empresarios. El régimen establecido en la ley vigente es restrictivo.

Además -estas son las dos cosas sustanciales que están contempladas en el proyecto de ley-, debemos eliminar la obligatoriedad del voto en estas circunstancias, porque no hay una justificación para que el voto en la elección de los Directores sociales del Banco de Previsión Social tenga ese carácter. Consecuentemente, si elimináramos la obligatoriedad del voto en las elecciones de los Directores sociales del Banco de Previsión Social, se suprimiría todo el régimen de sanciones previsto en la ley que, a nuestro juicio, caería por su propio peso.

Un último aspecto a tener en cuenta es que la ley vigente estableció para estas elecciones de los Directores sociales del Banco de Previsión Social un régimen de inhabilidades y de prohibiciones absolutamente desmesurado, porque es el mismo que se dispone para una elección nacional. Como es sabido, es notorio

que ese día se prohibieron los distintos espectáculos públicos, ya sea deportivos o de otra índole, lo que nos pareció un exceso.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

—Sobre esos aspectos, oportunamente solicitaremos ser recibidos por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para estimular un trabajo de reformulación de la ley vigente a fin de que se adecue a la realidad actual.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración discutimos este proyecto de ley presentado por el señor Diputado Amado, que no es el único pues quiero dejar constancia de que tanto el señor Diputado Planchón Geymonat como los señores Diputados Abdala y Amarilla presentaron sus correspondientes iniciativas. Como los distintos sectores estábamos formando una opinión al respecto, decidimos elevar este proyecto a la coordinación para que esta lo trajera a Sala, si el espíritu mayoritario de los coordinadores era avanzar en una iniciativa que exonerara de las multas a que hubiera dado lugar la no comparecencia a las elecciones del 27 de marzo.

Aclaro, aunque nadie lo ha preguntado, que tomamos como base el proyecto del Diputado Amado porque fue el primero en presentarse en la Comisión y no por alguna otra consideración. Como íbamos a tratar el tema con carácter de urgente, este proyecto nos servía de base para abordarlo.

Por otra parte, el señor Ministro -con quien hoy estuvo conversando la bancada sobre una serie de temas, entre ellos este- nos transmitió cierta información respecto de la cantidad de concurrentes a votar en la elección, teniendo en cuenta que los mayores de setenta y cinco años están exonerados de concurrir. Todavía no se terminó de cerrar el tema de las constancias para exoneración del voto por haber estado en otro departamento. De todas formas, se nos dijo que el índice de ciudadanos que participaron de la votación es alto.

Independientemente de eso, pensamos que en torno a las elecciones del 27 de marzo se dieron un conjunto de circunstancias que seguramente motivaron que algunos señores legisladores propusieran los proyectos a los que hicimos referencia. No obstante ello, entendemos que los sectores políticos de la Cámara tienen que darse los espacios necesarios para llevar adelante el proceso de discusión que, de alguna manera, planteaba el Diputado Posada en su última intervención: la necesidad de analizar el marco que regula las elecciones de los Directores del Banco de Previsión Social y finalmente llegar a algún acuerdo. El señor Ministro nos decía: "Lo que nosotros no queremos es tomar algunas iniciativas para que, en aquellos casos en los que haya lista única, no sea obligatoria la concurrencia a votar, porque no queremos despertar la suspicacia de que eso pudiera ser interpretado como que se está actuando para favorecer a algunos de los sectores que pudieran estar dentro de la eventual o potencial situación de candidatos para Directores del BPS". Él entendía que había que encontrar los espacios para tratar este asunto.

Además, si bien no pudimos conversar como bancada con el Presidente del BPS -hoy no pudo venir a discutir este tema-, sabemos que hay un conjunto de iniciativas que él quiere que se aborden. Entonces, sería bueno que acercara esas iniciativas para ver el nivel de acuerdo que se puede alcanzar entre los distintos partidos políticos a fin de encaminar algunas de las soluciones a futuro, de manera de evitar que elección tras elección tengamos que discutir la exoneración de las multas que eventualmente pueda plantearse.

**SEÑOR POSADA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BAYARDI.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: me parece que la intervención del señor Diputado Bayardi en el sentido de buscar acuerdos es muy oportuna porque, en general, nos preocupamos por estos temas en el momento de la elección, pero posteriormente deja de ser una cuestión urgente y, en consecuencia, volvemos a preocuparnos recién cuando llega una nueva elección.

En el proyecto que nosotros presentamos, precisamente, incorporamos algunos de estos aspectos. Por ejemplo, si cuando se hiciera la convocatoria se

verificara que en algún caso hubiera una única lista, directamente se proclamaría como Directores del sector respectivo -ya sea de los representantes de los trabajadores, de los jubilados o de los empresarios- a los integrantes de la lista que fue presentada. En la medida en que hay una única lista, no parece necesario recorrer el camino del voto.

Por otro lado, para que precisamente no se dé esa situación de listas únicas, habría que eliminar algunas de las exigencias que se establecen actualmente en materia de presentación de listas para elegir Directores sociales, pues son claramente mucho más severas que las que determina el propio sistema político para la presentación de candidatos en una elección nacional; esto parece un total contrasentido.

Por ello, valoramos como oportuna la intervención del señor Diputado Bayardi, en el sentido de generar un compromiso para que se logre lo más rápidamente posible algún tipo de acuerdo que nos permita avanzar en este tema.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: creo que a partir de este intercambio la Comisión de Seguridad Social podrá convocar a las propias autoridades, tanto del Poder Ejecutivo como del BPS, para considerar si hay espacio para llegar a un nivel de acuerdo al respecto.

Este es el primer proyecto que llegó, y tiene un artículo único que dice: "Artículo Único.- Los afiliados al Banco de Previsión Social (BPS) (activos, pasivos y empresas) que estando obligados a sufragar el domingo 27 de marzo de 2011, según lo dispuesto por la Ley N° 16.241, no lo hubiesen hecho, no serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 21 de la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992".

En cuanto al inciso segundo del artículo único, quisiera consultar al señor Diputado Amado porque a mi juicio sobra. Dice textualmente: "La no aplicación del artículo 21 de la Ley N° 16.241 regirá para todos los casos de habilitados para votar que no lo hayan hecho" -y esto ya lo estableció en el primer inciso- "y solo para el caso concreto de la elección realizada el 27 de marzo de 2011". Creo que si eliminamos este

segundo inciso no quitamos nada al texto, porque estaríamos manifestando que quedarán exonerados los que hubieran tenido que sufragar el 27 de marzo de 2011.

A efectos de la igualdad ante la ley, creo que deberíamos incorporar un inciso por el que la Corte Electoral reglamentara el reintegro de la multa en aquellos casos en que se hubiera hecho efectiva, porque si no, estaríamos sancionando a quien va a cumplir rápidamente con las obligaciones que emanan de la ley. Eventualmente, sé que a la Corte Electoral esto le va a molestar un poco. El registro de las personas a las que se le cobró está dado por la propia constancia que pueda tener la Corte Electoral.

Entonces, entiendo que cabría la posibilidad de agregar un inciso de esas características -lo estoy consultando en voz alta- porque sería saludable.

**SEÑOR MICHELINI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BAYARDI.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: en el hilo conductor que expresaba el señor Diputado Bayardi en cuanto a las correcciones de texto, quiero decir que las comparto.

La única aclaración que quiero hacer -de alguna forma él ya la ha hecho- es que nosotros tomamos este proyecto de ley de varios proyectos que se habían presentado, a los solos efectos instrumentales, y en nada quiere decir que aceptemos la exposición de motivos. Reitero: solamente nos atenemos al texto dispositivo del artículo único presentado y esa actitud política no debe tomarse como la aceptación de la exposición de motivos de cada uno de los proyectos presentados oportunamente.

Valga esta aclaración, porque en la medida en que el Frente Amplio tomó estas iniciativas en forma instrumental -porque compartimos el texto-, de ninguna manera puede desprenderse que esa actitud signifique compartir la diversidad de argumentos que en las exposiciones de motivos se establecen.

Gracias, señor Presidente: gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: es de recibo la aclaración que acaba de hacer el señor Diputado Michelini -y yo pretendía decirlo en mi intervención- porque fue lo que consideró la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, es decir, tomar un proyecto como base para desarrollar el punto de discusión de la exoneración del pago de la multa.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BAYARDI.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** Señor Presidente: estoy de acuerdo con la sugerencia efectuada por el señor Diputado Bayardi, pero tengo entendido -porque no pude votar- que el responsable de la elaboración del padrón fue el Banco de Previsión Social y no la Corte Electoral. Este organismo instrumentó lo que le llegó del BPS, motivo por el cual el responsable de devolver los dineros sería el BPS y no la Corte Electoral.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: más allá de las responsabilidades sobre el padrón, el planteo apuntaba a decir a quien cobró la multa -que fue la Corte Electoral- que reglamente cómo dispondrá la devolución del importe. La Corte Electoral debe reglamentar el reintegro a quienes pagaron la multa de referencia. Ese era el objetivo de la fórmula de un inciso segundo, que tendremos que acercar a la Mesa para su consideración.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: voy a votar en contra de este proyecto de ley por una razón muy sencilla: alguien tiene que representar a los cientos de miles de uruguayos, empresarios, trabajadores y pasivos, que fueron a votar. No comparto que se cambien las reglas de juego después; hay que analizarlas, hay que meditarlas antes y luego hacerlas cumplir.

Propongo que discutamos para la próxima elección y que pongamos nuevas reglas de juego. Digo esto porque nadie nos va a creer en esta o en otras elecciones cuando digamos que son obligatorias, si luego aparecen argumentos que tratan de imponer un mecanismo que corrija esa obligatoriedad. ¿Qué le decimos a los miles de uruguayos que dejaron de hacer otras cosas, que se trasladaron a otros departamentos, que suspendieron otros compromisos o que salieron de trabajar para ir a votar porque era obligatorio? ¿Les decimos que esto era una bromita para "Video Match"? ¿Que por todos los defectos que tuvo esta elección -muchos de ellos atribuibles al Banco de Previsión Social y otros al propio sistema- hay que corregir las reglas de juego, y entonces aquella obligatoriedad no vale y las sanciones previstas en la legislación no se aplican? Hay una cuestión de credibilidad en el sistema, y este puso reglas de juego que no puede cambiar después.

Por esta razón no voy a votar este ni otro proyecto que modifique esa obligatoriedad. Claro que mucha gente quiere que se le perdone esa omisión de votar, que era obligatorio; quizás algunos actuaron sabiendo que iba a pasar esto, porque en la pasada elección del Banco de Previsión Social ya ocurrió. Y si las próximas no las hacemos voluntarias, da lo mismo, porque el antecedente mandará el mensaje a la gente de que no vaya a votar porque igual después le sacan la sanción. Ese es el peor comportamiento que podemos tener con esa gente.

Quisiera referirme al fondo del asunto, que es la obligatoriedad o no de estas elecciones.

**SEÑOR MAÑANA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GANDINI.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR MAÑANA.-** Señor Presidente: me había anotado para hacer uso de la palabra, pero por la vía de la interrupción que con toda gentileza me concede el compañero Gandini quiero decir que no voy a votar este proyecto de ley por los mismos argumentos que él ha expresado en Sala y porque, además, creo que debemos trabajar para hacer las normas y que sean creíbles.

Sinceramente, en este tema como en tantos otros, lo que hacemos los Diputados es preguntar qué

piensa la gente. La gran mayoría de la gente fue a regañadientes a votar a una elección en la que en varios sectores había un solo candidato, dejando de lado cosas importantes. Y me parece que el tema en discusión no es lo que representó esta elección, sino la obligatoriedad por la cual la mayoría de los uruguayos habilitados concurre a votar; una minoría no fue.

Creo que el señor Diputado Amado dijo que había mucha gente que no estaba en los padrones, pero quienes estaban en los padrones fueron a votar y cumplieron con la normativa vigente. Entonces, creo que más allá de las dificultades que hubo y de las argumentaciones que se pueden hacer en cuanto a lo exagerado de comparar esta elección con una elección nacional, me parece que debemos prever la situación para el futuro, pero no modificar lo establecido ya que, reitero, la mayoría de los uruguayos cumplió.

Muchas gracias, señor Diputado Gandini.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: con respecto al fondo del asunto, ¿esto pone en cuestión que las elecciones deban ser obligatorias? Creo que la democracia representativa debe obligar al ciudadano a asumir su responsabilidad cuando le toca elegir, que es lo que al mismo tiempo le otorga el sagrado derecho al pataleo; se involucró en la elección de los gobernantes y luego, si se equivocó, podrá hacer la corrección en el voto siguiente, y entre tanto podrá cuestionar y criticar porque emitió el voto. Pero no me parece correcto un sistema que dé a la gente la posibilidad de elegir pero que no sea obligatorio. Si la gente puede tener en sus manos la posibilidad de elegir gobernantes en cualquiera de los niveles de gobierno, debe estar obligada a hacerlo. Si no está obligada, hay una diferencia muy grande. Unos son elegidos por un consentimiento complejo entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento -ambos elegidos por la voluntad popular con voto obligatorio-, mientras que otros de igual participación en la dirección de ese organismo que los anteriores, son elegidos voluntariamente por los involucrados; cuando ello se hace de manera voluntaria cambia en forma radical la calidad del elector.

Yo me niego a dejar la soberanía a la militancia, y mucho menos a los aparatos. Cuando la elección y la participación son voluntarias todos sabemos que

mandan los aparatos político-gremiales o políticos, bien organizados, bien rentados, bien regados, que son los que ponen los candidatos. Todos sabemos que es así. Y el resto de la gente que no participa porque no tiene esa conducta, esa cultura o esa idiosincrasia, queda por fuera y, al final, es gobernada por esos que no surgen del voto popular de una elección obligatoria que eligió a los gobernantes, ni del voto directo, obligatorio, de quienes deben hacerse representar, sino de militancias que lograron formar lista y que viviendo en un clima de mayor motivación fueron a votar.

**SEÑOR POSADA.-** ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

**SEÑOR GANDINI.-** Termino el concepto y le concedo la interrupción, señor Diputado.

Creo que aun una elección como la que tuvo lugar, en la que hubo lista única en dos de los órdenes, lo que generó una importante cantidad de votos en blanco o anulados, nos da un mensaje a todos. Esa es una manera de votar y de manifestar pensamiento y consentimiento. Cada uno la podrá leer con algún matiz, pero lo que está claro es que esa gente fue a votar porque era obligatorio -si no lo era, a lo mejor no iba-, y hoy nos enteramos de que debiendo votar lo hizo desconforme con la opción que se le ofrecía, o por lo menos desinformada, porque votó en blanco o anulado. Esa es una manifestación de voluntad que estamos obligados a leer, tanto los que estamos en esta Cámara como las organizaciones vinculadas con los empresarios o los trabajadores, que fueron las que presentaron lista única. En ese orden hay mucha gente que no se sintió representada con quienes hoy los están gobernando. Por algo será. Creo que aun en ese caso es buena la elección obligatoria; lo es aun cuando hay lista única. Lo que hay que hacer es generar los mecanismos para facilitar la presentación de otras listas, para que los ciudadanos sepan hacerse representar y adquieran la cultura de que a través de ese mecanismo también se ejerce la democracia.

Con mucho gusto, concedo la interrupción al señor Diputado Posada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: en general, quien habla comparte con el señor Diputado Gandini el hecho de que en una democracia la obligatoriedad del voto es un componente sustancial cuando esta-

mos hablando de elegir a los representantes del pueblo. Pero en los casos en los que la ley ha establecido la obligatoriedad del voto y eso claramente no se corresponde con la voluntad de participación de los electores, y además ha establecido criterios muy restrictivos, no es fácil -diría casi imposible- que las organizaciones de jubilados tengan la posibilidad de presentarse en una lista, menos aun en el caso de los activos. Entonces, creo que hay que repensar este tema como también habría que repensarlo en el caso de las elecciones universitarias, ya que los guarismos de voto en blanco son altísimos, generalmente en el entorno del 30% o 40%. Eso está diciendo que hay gente que, en definitiva, rechaza el sistema. Creo que deberíamos entender bien el mensaje: rechazan el sistema e, inclusive, la responsabilidad que se le da por ley. En todo caso, cuando se rechaza de esta manera, me parece que lo que corresponde es repensar el mecanismo establecido en la propia ley vigente.

Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: creo que en algún momento tendríamos que dedicar un rato a tratar de entender el mensaje que nos da la gente en estas ocasiones, como planteó recién el señor Diputado Posada.

Sin duda, hay gente más motivada que otra, pero cuando se trata -esta es mi opinión- de resolver un tema de todos, todos estamos obligados a manifestarnos, aunque sea a través del voto en blanco. Me parece que dejar en libertad a la gente para que haga lo que mejor le parezca, de alguna manera es facilitar el distanciamiento de la única vez que le exigimos que tome partido y manifieste su voluntad en aquellos casos en que se tiene que hacer representar, y este es uno de ellos, porque la concepción original es que los trabajadores tengan la voz de los trabajadores en el Directorio y los empresarios, la suya, para que hagan valer su visión en aquel organismo que los considera contribuyentes, y del mismo modo los jubilados y pensionistas, que percibirán las pensiones, único modo de sobrevivencia para muchos de ellos en los años de retiro.

Entonces, es importante involucrarse en la decisión, pero también hay que generar las condiciones. No se puede avisar en noviembre que hay elecciones



en marzo y que el 7 de febrero se cierra el plazo para presentar listas y esperar que los trabajadores que no están en el PIT-CNT se organicen y presenten una lista, antes de ser sancionados y expulsados del sindicato por presentarla, cosa que pasó. Quizás deberíamos pensar en eso, es decir, si dejamos el monopolio de hecho a la central de trabajadores única, que es única porque los trabajadores quieren que así sea -eso no lo vamos a cuestionar-, pero a la hora de representar a los trabajadores como contribuyentes del Banco de Previsión Social hay que facilitar el mecanismo para que todos aquellos que no se sientan representados por la central única de trabajadores puedan presentar una opción que compita con la opción oficial, de lo contrario estaremos, por acción u omisión, colaborando con el régimen de partido único o de sistema único. Creo que un poco esto puede pasar por la vía de los hechos, y yo prefiero reflexionar sobre esto.

En cuanto al tema concreto, reitero, prefiero representar a las decenas o cientos de miles de uruguayos que cumplieron con la ley y obligatoriamente fueron a votar y no cambiar las reglas de juego luego de que sucedieron estos hechos. Hubo publicidad y a la gente se le dijo que era obligatorio votar, y los buenos ciudadanos no pueden ser indirectamente sancionados por esta vía.

Muchas gracias.

**SEÑOR AMADO.-** Pido la palabra por una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AMADO.-** Señor Presidente: en el fondo, seguramente tenga muchas coincidencias con varios de los planteos realizados por distintos Diputados, pero volviendo a lo que estamos discutiendo hoy, es decir, el proyecto para exonerar de la multa a quienes no pudieron votar en las elecciones del 27 de marzo, quiero hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, nunca se nos habría pasado por la cabeza presentar un proyecto de estas características si no se hubiesen generado problemas en la instrumentación de la votación y en el acto electoral. Si en el acto electoral se hubieran dado todas las garantías y este se hubiera desarrollado normalmente, como estamos acostumbrados, nunca se nos habría pasado por la cabeza presentar un proyecto de ley de este tenor.

En segundo término, me parece importante dejar claro que no me refería a personas que no figuraban en los padrones, sino a que no se distinguía claramente entre activos y pasivos. Inclusive, los padrones que se publicaron en la prensa el miércoles anterior no distinguían entre las filas de activos y la de pasivos. Por ejemplo, en el local de votación donde yo estaba haciendo otra actividad, la Escuela Grecia, donde funcionaba un circuito de activos, muchos pasivos fueron a votar pensando que era el circuito que les correspondía. Esos pasivos que se habían levantado, habían viajado hasta el lugar y tenían la intención de emitir su voto, como los pasivos y activos no estaban claramente identificados en el padrón, se encontraron con que en ese circuito no podían votar. Apelaron a los miembros de la Mesa para saber dónde votaban, pero no se les pudo informar; llamaron a los medios de auxilio electoral, tanto al 0800 como a la página web, pero tampoco lograron respuesta. No pudieron votar, a pesar de que tenían toda la intención de hacerlo.

Me pareció importante aclarar este aspecto de los padrones. Es decir, estas personas figuraban en los padrones, pero como no estaban claramente identificados los pasivos y los activos, muchos concurren a circuitos de activos siendo pasivos, y viceversa.

También es importante aclarar que el proyecto no está inspirado en quienes deliberadamente no fueron a votar, y tenían esa obligación, afrontando el pago de una multa; muchos empresarios, pasivos o activos, sabían que deberían afrontar una multa, y seguramente no fueron a votar porque no les pesaba su monto. El proyecto está inspirado, precisamente, en aquellos ciudadanos que quisieron cumplir con su obligación, pero no lo pudieron hacer porque los padrones no eran claros y por eso terminaron en los circuitos que no les correspondía, y los estaríamos castigando nuevamente si les cobráramos la multa. Seguramente a estos ciudadanos les pesa mucho el pago de la multa de \$ 430, porque hicieron un gran esfuerzo para ir a votar.

Me pregunto qué tendremos que decir a aquellos que tomaron el ómnibus, gastaron su tiempo, fueron a votar y no pudieron hacerlo. Este proyecto siempre estuvo inspirado en las personas que sabían que el voto era obligatorio, que fueron a votar y que no pudieron hacerlo porque la información fue insuficiente y hubo errores en los padrones.

Muchas gracias.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: quiero aclarar mi posición.

Si los errores del proceso electoral fueron tales y llevaron a presentar estos proyectos, en realidad se debió cuestionar la elección y pedir su anulación. Si la elección es válida, lo es con todo, y si tiene errores de la naturaleza que se relata en algunos casos, entonces, habría que pedir la anulación.

Comparto que hubo problemas de organización; yo anduve deambulando con mi auto, llevando a algunos abuelos a votar, mirando el padrón que se publicó en los diarios y los llevé a lugares equivocados. Sí, es así: en un circuito votaban los trabajadores, cuando figuraba que eran los jubilados.

Yo creo que establecer que no habrá sanciones para nadie por esos aspectos, es un pésimo mensaje. En todo caso, el Parlamento Nacional tendría que analizar a quién debería sancionarse como responsable de haber organizado pésimamente la elección, si al Presidente del Banco de Previsión Social y a su Directorio o a la Corte Electoral. No creo que haya que sancionar a la Corte Electoral, porque tomó los padrones y la información que le brindó el Banco de Previsión Social. En todo caso, si hablamos de sanciones, yo no trabajaría sobre la base de quitárselas a quienes no fueron a votar en términos generales -habiendo entre ellos algunos que no pudieron votar por el impedimento que aquí se relató-, sino que trabajaría sobre la base de ver qué sanciones pongo a quienes incumplieron con su obligación y no permitieron que una elección, que en este país es sagrada, se desarrollara con la normalidad debida. Quizás ese sea un ejercicio que también tendríamos que hacer.

Gracias, Presidente.

## 20.- Integración de Comisiones.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo estará integrada por la señora

Representante Berta Sanseverino y los señores Representantes Álvaro Delgado, Daniel Mañana, Gustavo Espinosa, Horacio Yanes, Hermes Toledo Antúnez, Roberto Frachia, Alejandro Sánchez e Iván Posada".

## 21.- Sanciones por incumplimiento de la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social. (Se exonera de las mismas a los que hubieren concurrido a sufragar el día 27 de marzo de 2011).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Señor Presidente: a través de la consideración de este tema, se han realizado puntualizaciones sobre la pertinencia de quitar multas generadas por la obligatoriedad de votar en una elección, y acerca de si es pertinente la generación de estos espacios de participación.

En primer lugar, debemos tener presente que las elecciones de Directores sociales para el Banco de Previsión Social es una obligación constitucional. Este es un concepto de gran relevancia que, en cierta manera, realza el acto llevado a cabo en el mes de marzo. También hay que tener en cuenta que en cada elección -si es que convocamos a votar- el elector es libre. Y si en cualquier elección hay expresiones como votos en blanco o anulados, debemos saber que son tan válidas como aquellas que optaron por alguno de los candidatos en puja.

Si no entendemos que esos aspectos son expresiones de la ciudadanía, del cuerpo electoral, en cierta manera estamos restringiendo la libertad de expresión. Es cierto, y puede ser una consecuencia lógica, que cuando no existen todas las opciones que el elector quiere, se decida por alguna de esas alternativas, pero es parte del juego democrático al que estamos sometidos los ciudadanos del país.

A ese régimen también están sometidas las elecciones para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social -este es el caso- o las de la Universidad, consagradas en su Ley Orgánica, como seguramente

también estarán las elecciones de los representantes del Sistema Nacional Integrado de Salud. Recordemos que se implementarán elecciones para que los usuarios de la salud elijan abiertamente a sus representantes ante el Directorio de ASSE.

Estos son procesos que este país ha ido consagrando para dar espacios de representación a la sociedad y a los colectivos vinculados con los organismos donde existen autoridades.

En tal sentido, quiero rescatar que podemos discutir -hoy no es el día- si la obligatoriedad tiene que conllevar una multa. La obligatoriedad de la elección es un acto para remarcar la responsabilidad de la ciudadanía a elegir, y la multa es una forma que tiene el Estado para sancionar a quien no haya cumplido con dicha obligación. En definitiva, una cosa no tiene por qué estar atada con otra.

Es cierto que en el caso que nos ocupa puede haber ciudadanos que se sientan desprotegidos porque concurren a votar por temor a la multa y quienes no lo hicieron se verán exonerados. Pero esto también es parte de la realidad que vive este país en muchos aspectos.

Lo mismo pasa cuando se discuten aspectos de refinanciación de deudas. También se analiza la pertinencia de perdonar a quienes deben, dejando de lado a los contribuyentes que permanentemente hacen su esfuerzo para estar al día con los tributos. Esto es lo que establece la realidad, y ante cada hecho tenemos que discutir, puntualizar los pro y los contra, y ver los fundamentos.

El señor Diputado Michelini remarcaba por qué no compartimos la exposición de motivos de este proyecto de ley. Los fundamentos pueden ser varios, pero los que nos llevan hoy a exonerar de las multas a quienes no votaron, para nada están cerca de cuestionar un legítimo acto por el cual salieron los electos los nuevos Directores sociales del Banco de Previsión Social. Y pese a que acá se han señalado las restricciones que existen para presentar listas o candidatos, no es factor para que no ocurra así, porque en el caso de los pasivos, hubo multiplicidad de listas para elegir. Tanto en el área sindical como en la empresarial, hubo una sola lista, pero no porque quienes se presentaron hayan impedido otras opciones, sino simplemente porque no se organizaron los colectivos para dar esas opciones a quienes tenían que elegir.

Reafirmamos que se trató de un acto democrático, participativo, que corrobora que nuestra construcción se hace con participación ciudadana.

Gracias, Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR MAUTE SARAVIA.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAUTE SARAVIA.**- Señor Presidente: solo queremos dejar constancia de nuestro voto negativo y de que la exposición del señor Diputado Gandini nos representa íntegramente.

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).**- Señor Presidente: estamos votando porque este es un lugar donde tenemos la obligación de corregir las cosas que no funcionaron como debían hacerlo.

Solicito dejar de lado la exposición de motivos, porque entendemos que no está a la altura política de una exposición de motivos para un proyecto de ley.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).**- En discusión particular.

**SEÑOR BAYARDI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.**- Señor Presidente: la Mesa tiene en su poder un proyecto de ley con un solo artículo que, a su vez, presenta dos incisos.

Solicitamos desglosar los incisos porque no vamos a acompañar el segundo, para el que hemos presentado un texto sustitutivo que refiere al reintegro del dinero por parte de la Corte Electoral a quienes hayan hecho efectiva la multa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).**- Léase el primer inciso del artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo único del proyecto de ley.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el segundo inciso del artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra.

(Se vota)

—Cero en sesenta y siete: NEGATIVA.

Léase el sustitutivo del segundo inciso del artículo único del proyecto presentado por los señores Diputados Amado, Posada, Caram y Michelini.

(Se lee:)

"La Corte Electoral reglamentará el reintegro a quienes hubieran hecho efectivo el pago de la multa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR BAYARDI.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

**"Artículo Único.**- Los afiliados al Banco de Previsión Social (activos, pasivos y empresas) que estando obligados a sufragar el domingo 27 de marzo de 2011, según lo dispuesto por la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992, no lo hubiesen hecho, no serán

pasibles de las sanciones previstas en el artículo 21 de la citada ley.

La Corte Electoral reglamentará el reintegro a quienes hubieran hecho efectivo el pago de la multa".

**22.- Buques ROU 04 "General Artigas" y ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y Aeronave Armada 871. (Se autoriza la salida del país de sus respectivas Planas Mayores y Tripulaciones para participar en el Ejercicio "ATLANTIS" a realizarse entre el 1º y el 21 de junio de 2011 en la República Federativa del Brasil).**

—Se pasa a considerar el punto que figura en segundo lugar del orden del día: "Buques ROU 04 'General Artigas' y ROU 02 'Comandante Pedro Campbell' y Aeronave Armada 871. (Se autoriza la salida del país de sus respectivas Planas Mayores y Tripulaciones para participar en el Ejercicio 'ATLANTIS' a realizarse entre el 1º y el 21 de junio de 2011 en la República Federativa del Brasil)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 567

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio del Interior  
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 10 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General  
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas" con Helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1º y el 21 de junio de 2011.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 2010 se autorizó la suscripción de un Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Federativa del Brasil y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, para el fortalecimiento de la cooperación en materia de Defensa.

Dicho Acuerdo expresa y reafirma el pleno respeto al Derecho Internacional y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de Estados Americanos y en el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, teniendo presente la vocación de paz de las dos Partes.

Recalca asimismo, el compromiso con el afianzamiento de la democracia, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el proceso de integración regional y el desarrollo social y económico de sus pueblos.

Por otra parte toma en cuenta la Declaración de Banff de setiembre de 2008 suscrita durante la VIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, que alienta el establecimiento de instancias bilaterales, subregionales y regionales de cooperación en materia de Defensa.

Así como ratifica lo estipulado en la Declaración del MERCOSUR como Zona de Paz (Ushuaia, Argentina, 1999), donde se acordó fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de Seguridad y Defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover su implementación.

A tales efectos considera el espíritu y las Resoluciones del Consejo de Defensa Sudamericano, la profundización del entendimiento y la cooperación en materia de Defensa que es una contribución efectiva y necesaria en el proceso de integración entre ambos países y el necesario fortalecimiento de la solidaridad y la confianza mutua como factores fundamentales que han pautado las relaciones entre los pueblos de Brasil y Uruguay.

Por los literales c y d, del artículo 4 de dicho Acuerdo se dispuso que será objeto de la Comisión avanzar en la planificación y aplicación de medidas para profundizar la cooperación en materia de defensa entre las Partes en lo que respecta a cooperación militar incluyendo el desarrollo de ejercicios combinados.

"ATLANTIS" es un ejercicio bilateral combinado, del cual participarán las Armadas de Brasil y Uruguay en aguas del Atlántico Sur.

El mismo ha sido meticulosamente planificado mediante reuniones entre los Estados Mayores de las Armadas de ambos países considerando todo lo establecido en el Acuerdo mencionado. En esta oportunidad se operará con buques de superficie y aeronaves,

en una armonía operativa propia de la operación combinada característica de fuerzas navales de los países del área marítima del Atlántico Sur.

Este ejercicio permitirá mejorar las capacidades de interoperabilidad de las Unidades participantes, reforzando el alistamiento y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes; además de privilegiar la transparencia, la mutua información y la interoperabilidad; procura reemplazar la respuesta a las amenazas con una adecuada prevención, que evite el surgimiento de situaciones que desemboquen en el uso de la fuerza.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto en relación al cumplimiento con el Acuerdo Bilateral, se busca con este Ejercicio bilateral regional alcanzar los siguientes objetivos:

Alentar la amistad y el entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, acrecentando las cordiales relaciones de cooperación y amistad existentes.

Incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad la capacidad de integrar una fuerza naval combinada con las Armadas del Atlántico Sur.

Acrecentar el fortalecimiento alcanzado, de un elevado nivel de confianza mutua entre las Armadas, permitiendo además que éstas se constituyan en un instrumento útil de contribución a las relaciones internacionales.

Este tipo de ejercicios internacionales brindan al personal de la Armada la oportunidad de conducir operaciones con múltiples unidades, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas y actualizando procedimientos, así como avanzar en el adiestramiento del lenguaje técnico en diferentes idiomas, hecho que conjuntamente con lo antes expresado, coadyuva a elevar el grado de entrenamiento necesario, permitiendo a nuestras unidades y personal operar en forma combinada con las Armadas intervinientes.

El Ejercicio "ATLANTIS" contribuye directamente con el cumplimiento de los objetivos enunciados en el Acuerdo Bilateral citado.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, LUIS ROSADILLA,  
EDUARDO BONOMI, ROBERTO  
CONDE.

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Autorízase la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas" con Helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, conformada por 59 (cincuenta y nueve) Personal Superior, 210 (doscientos diez) Personal Subalterno, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1º y el 21 de junio de 2011.

Montevideo, 10 de mayo de 2011.

LUIS ROSADILLA, EDUARDO BONOMI,  
ROBERTO CONDE".

**"CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Autorízase la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los buques ROU 04 "General Artigas" con Helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, conformada por 59 (cincuenta y nueve) Personal Superior, 210 (doscientos diez) Personal Subalterno, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1º y el 21 de junio de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de mayo de 2011.

DANILO ASTORI  
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI  
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑORA PASSADA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PASSADA.-** Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Simplemente, quiero informar que se solicita autorización para que nuestra Armada participe en el Ejercicio "ATLANTIS", que se da en el marco de la

concreción de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país y el Ministerio de Defensa de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en la materia. Es indudable que la Armada Nacional se beneficiará con la incorporación de conocimientos y nuevas técnicas, además de avanzar en acuerdos internacionales que ya se están manejando.

Era lo que quería informar, señor Presidente.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Señor Presidente: solo quiero informar que el Comando de la Armada invitó a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional a participar en esas operaciones, lo que algunos de nosotros hemos aceptado. Quiere decir que parte de las maniobras será visualizada por los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑORA PASSADA.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

—No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 10)

**HORACIO YANES**

3er. VICEPRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Héctor Luis González**

Director del Cuerpo de Taquígrafos